ENTE PÚBLICO
RADIOTELEVISIÓN DE CASTILLA LA MANCHA
Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado del Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017
(Junto con el Informe de Auditoría independiente)

cmm
CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha
Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio
Terminado a 31 de diciembre de 2017

ÍNDICE Página

Balance Consolidado 2

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada 4

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio Neto 5

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo 6

Memoria Consolidada

1) Actividades del grupo consolidado. 8
2) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas. 14
3) Aplicación del resultado 22
4) Normas de registro y valoración. 23
5) Inmovilizado intangible. 44
6) Inmovilizado material. 45
7) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar. 48
8) Instrumentos financieros. 49
9) Inversiones financieras. 52
10) Existencias 53
11) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. 54
12) Efectivo y otros activos líquidos. 55
13) Fondos propios. 55
14) Subvenciones, donaciones y legados. 56
15) Avales y contingencias 57
16) Deuda financiera 62
17) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. 63
18) Gestión del riesgo e instrumentos financieros derivados. 64
19) Situación fiscal. 66
20) Moneda extranjera. 68
21) Información sobre medio ambiente. 70
22) Operaciones con partes vinculadas. 70
23) Ingresos y gastos. 70
24) Información segmentada. 73
25) Información sobre miembros del órgano de administración. 74
26 Información presupuestaria. 75
27) Otra información. 75
28) Hechos posteriores al cierre. 80

Informe de Gestión Consolidado

Diligencia de formulación

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

Ente Público RTVCM y Sociedades Dependientes
Balance Consolidado a 31 de diciembre de 2017
(expresado en euros)

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	31/12/2017	31/12/2016
A) A) ACTIVO NO CORRIENTE		**39.547.164,81**	**40.676.307,88**
Inmovilizado intangible	5	308.104,04	384.541,75
Inmovilizado material	6	21.955.918,63	22.920.548,51
Inversiones financieras a largo plazo	9	17.283.142,14	17.371.217,62
B) ACTIVO CORRIENTE		**13.680.645,50**	**9.108.589,02**
Existencias	**10**	5.008.955,08	3.320.626,52
Deudores com. y otras cuentas a cobrar	**11**	6.288.364,72	689.351,42
Inversiones financieras a c/p	9	71.237,35	21.100,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**12**	2.312.088,35	5.077.511,08
TOTAL ACTIVO (A + B)		**53.227.810,31**	**49.784.896,90**

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

Ente Público RTVCM y Sociedades Dependientes
Balance Consolidado a 31 de diciembre de 2017
(expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	31/12/2017	31/12/2016
A) A) PATRIMONIO NETO		**29.198.792,14**	**29.547.959,20**
Fondos Propios	**13**	4.481.539,78	4.481.539,78
Otras aportaciones de socios		43.296.189,78	41.862.421,99
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		(38.814.650,00)	(37.380.882,21)
Subvenciones, donaciones y legados en sociedades consolidadas	**14**	24.717.252,36	25.066.419,42
B) PASIVO NO CORRIENTE		**10.259.287,80**	**7.697.172,44**
Provisiones a largo plazo	**15**	0,00	0,00
Deudas a largo plazo	**16**	9.708.420,07	7.086.032,12
Pasivos por impuesto diferido	**19**	550.867,73	611.140,32
C) PASIVO CORRIENTE		**13.769.730,37**	**12.539.765,26**
Provisiones corto plazo	**15**	409.959,99	554.495,89
Deudas a corto plazo	**16**	3.757.398,84	164.119,99
Acreedores com. y otras cuentas a pagar	**17**	9.602.371,54	11.821.149,38
Periodificaciones a corto plazo	**15**	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		**53.227.810,31**	**49.784.896,90**

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

Ente Público RTVCM y Sociedades Dependientes
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada a 31 de diciembre de 2017 (expresado en euros)

	Notas de la memoria	(Debe) Haber	
		2017	2016
1. Importe neto de la cifra de negocios	**24**	1.907.238,58	1.857.260,82
2. Variación de productos terminados	**10**	1.494.076,21	2.473.689,07
4. Aprovisionamientos	**23.a**	(11.072.586,49)	(11.944.285,65)
5. Otros ingresos de explotación	**23.b**	404.177,33	329.256,93
6. Gastos de Personal	**23.c**	(21.235.813,03)	(20.102.947,67)
7. Otros gastos de explotación	**23.d**	(10.192.526,86)	(9.998.463,99)
8. Amortización del inmovilizado	5 **y** 6	(1.435.996,70)	(1.396.957,11)
9. Imputación de subv. inmov. no financiero y otras	**14**	1.435.996,70	1.646.572,01
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		500	(249.353,15)
Otros resultados		(30.000,00)	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**(38.724.934,26)**	**(37.385.228,74)**
12. Ingresos financieros	**23.g**	0,00	1.360,24
14. Gastos financieros		(72.477,83)	(55.275,89)
15. Diferencias de cambio	**23.g**	(17.237,91)	58.262,18
B) RESULTADO FINANCIERO		**(89.715,74)**	**4.346,53**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		**(38.814.650,00)**	**(37.380.882,21)**
17. Impuesto sobre beneficios		**0,00**	**0,00**
D) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO DEL EJERCICIO (C + 17)		**(38.814.650,00)**	**(37.380.882,21)**
E) RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		**(38.814.650,00)**	**(37.380.882,21)**

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha y Sociedades Dependientes
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo
Correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 (expresado en euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	2017	2016
A) Resultado de la cuenta pérdidas y ganancias	**-38.814.650,00**	**-37.380.882,21**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.026.557,05	375.338,84
Efecto impositivo	-73.541,18	-69.623,20
B) Total ing. y gtos imp. directamente en patrimonio neto	**953.015,87**	**305.715,64**
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-1.435.996,70	-1.646.572,01
Efecto impositivo	133.813,77	130.574,98
C) Total Transferencias a la cta de pérdidas y ganancias	**-1.302.182,93**	**-1.515.997,03**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	**-39.163.817,06**	**-38.591.163,60**

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	Reservas	Resultado de ej.anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado	Subvenciones	TOTAL
SALDO AJUST. INICIO EJER. 2016	**0,00**	**0,00**	**48.804.936,06**	**-45.559.224,23**	**26.322.088,32**	**29.567.800,15**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	-37.380.882,21	-1.210.281,39	-38.591.163,60
7. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	45.559.224,23	-45.559.224,23	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del Patrimonio Neto	0,00	-45.559.224,23	38.616.710,16	45.559.224,23	-45.387,51	38.571.322,65
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2016	**0,00**	**0,00**	**41.862.421,99**	**-37.380.882,21**	**25.066.419,42**	**29.547.959,20**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	-38.814.650,00	-349.167,06	-39.163.817,06
7. Otras operaciones con socios o propietarios	0,00	37.380.882,21	-37.380.882,21	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del Patrimonio Neto	0,00	-37.380.882,21	38.814.650,00	37.380.882,21	0,00	38.814.650,00
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2017	**0,00**	**0,00**	**43.296.189,78**	**-38.814.650,00**	**24.717.252,36**	**29.198.792,14**

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha y Sociedades Dependientes
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo
Correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 (expresado en euros)

	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	**(38.814.650,00)**	**(37.380.882,21)**
Ajustes del resultado	**105.003,93**	**(4.346,53)**
Amortización del inmovilizado	1.435.996,70	1.396.957,11
Correcciones valorativas por deterioro	(325.742,00)	249.614,90
Imputación de subvenciones	(1.435.996,70)	(1.646.572,01)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	(500,00)	
Gastos financieros	72.477,83	55.275,89
Ingresos financieros	0,00	(1.360,24)
Diferencias de cambio	17.237,91	(58.262,18)
Otros ingresos y gastos	341.530,19	
Cambios en el capital corriente	**(9.533.779,44)**	**6.095.803,55**
Existencias	(1.688.328,56)	(2.414.702,67)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(5.626.673,04)	3.063.225,63
Acreedores y otras cuentas para pagar	(2.218.777,84)	5.447.280,59
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**(60.606,28)**	**(53.915,65)**
Pagos de intereses	(72.477,83)	(55.275,89)
Cobros de intereses	0,00	1.360,24
Otros pagos(cobros)	11.871,55	
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	**(48.304.031,79)**	**(31.343.340,84)**

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha y Sociedades Dependientes
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo
Correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017 (expresado en euros)

	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por inversiones	**(17.712.613,75)**	**(17.808.887,90)**
Inmovilizado intangible	(79.241,02)	(234.110,34)
Inmovilizado material	(278.993,24)	(182.459,94)
Otros activos financieros	(17.354.379,49)	(17.392.317,62)
Cobros por desinversiones	**17.392.817,62**	**11.263.101,63**
Inmovilizado material	500,00	
Otros activos financieros	17.392.317,62	11.263.101,63
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	**(319.796,13)**	**(6.545.786,27)**
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	**39.804.512,20**	**38.931.532,32**
Emisión de:		
2. Otros Instrumentos de patrimonio	0,00	1.235.827,95
Adquisición de:		
2. Otros Instrumentos de patrimonio	38.814.650,00	37.380.882,21
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	989.862,20	314.822,16
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**6.071.130,90**	**2.007.504,16**
Emisión		
5. Otras deudas	13.875.778,90	7.804.648,00
Devolución y amortización de		
5. Otras	(7.804.648,00)	(5.797.143,84)
Flujos de efectivo de la actividades de financiación	**45.875.643,10**	**40.939.036,48**
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	**(17.237,91)**	**58.262,18**
AUMENTO O DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**(2.765.422,73)**	**3.108.171,55**
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	**5.077.511,08**	**1.969.339,53**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**2.312.088,35**	**5.077.511,08**

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

1. Actividades del grupo consolidado.

El Ente Público Radiotelevisión de Castilla la Mancha (en lo sucesivo Ente Público RTVCM o la Entidad) se crea por Ley 3/2000, de 26 de mayo. A él le corresponde la gestión de los servicios de radiodifusión y televisión públicos cuyo ámbito territorial es el de esta Comunidad.

El artículo 20 de la Ley 3/2000, de creación del Ente Público RTVCM, determina que el Ente Público Rado-Televisión de Castilla la Mancha y sus empresas públicas gestoras de los servicios públicos de radiodifusión y televisión se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y mediante los ingresos y rendimientos de las actividades que realicen.

El Ente Público RTVCM es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión será realizada por empresas públicas en forma de sociedades anónimas, bajo los principios de eficacia y austeridad. Estas empresas son Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. (en lo sucesivo RCM) y Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. (en lo sucesivo CMT), cuyos domicilios sociales se encuentran en Toledo. El Ente Público Radio-Televisión de Castilla-la Mancha es accionista único de dichas sociedades, manteniendo el control de su gestión.

El Ente Público Radio-Televisión de Castilla-la Mancha gestiona los servicios públicos de radiodifusión y de televisión a través de CMT y de RCM, formando el grupo RTVCM (nota 1.b). Estas sociedades fueron constituidas el 6 de agosto de 2001.

Los bienes y derechos de Ente Público RTVCM, así como su íntegra participación en las empresas públicas y sus filiales forman parte del Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Hasta la constitución de esas sociedades Ente Público RTVCM desarrolló directamente la gestión de los servicios públicos, lo que implicó la contratación de inversiones materiales e inmateriales, selección y contratación de personal, contratación de servicios,

CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección Gen

compra de materiales y producciones ajenas, puesta en marcha de las emisiones, gestión comercial, gestión financiera, etcétera. Como consecuencia de lo anterior, parte de los elementos patrimoniales adquiridos por Ente Público RTVCM y, afectos al servicio público de televisión y radio, fueron traspasados a CMT con fecha 1 de julio de 2006.

Ente Público RTVCM recibe el importe íntegro de las subvenciones al capital y de las aportaciones a la explotación aprobadas en los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, eventualmente, las ampliaciones presupuestarias aprobadas por el Gobierno Regional.

Ente Público RTVCM determina la cuantía de las subvenciones al capital necesarias para financiar las inversiones de CMT y RCM, de modo que quede financiada la totalidad de las inversiones necesarias para la prestación del servicio público.

CMT vende sus espacios publicitarios con el fin de obtener los ingresos suficientes para la cobertura de los gastos necesarios para el desarrollo de sus fines y poder financiar las actividades de CMT, de modo que quede financiada la totalidad de las inversiones y cubiertos todos los gastos necesarios para la prestación del servicio público. Recibe del Ente Público RTVCM las aportaciones de los socios necesarias para la cobertura de los déficits de explotación, que se registran en el patrimonio neto de la sociedad.

Las principales actividades de CMT son:

La producción y transmisión de imágenes y sonido simultáneamente, a través de ondas hertzianas, al público en general, con fines educativos, culturales, informativos, comerciales, etc., o cualquier otra actividad que le sea complementaria.

La emisión de contenidos de televisión comenzó en diciembre de 2001 siendo realizadas las funciones de la misma desde el Ente Público RTVCM. Televisión Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U. comenzó a funcionar en todas sus actividades en abril de 2002.

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

Respecto a RCM su actividad es la producción y transmisión de sonido, a través de espectro radioeléctrico, al público en general, con fines educativos, culturales, informativos, comerciales, etc., o cualquier otra actividad que le sea complementaria.

Los ingresos de RCM proceden de la facturación a Televisión Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U. por la prestación de servicios de promoción de programas de televisión, ingresos financieros, así como ingresos publicitarios y comerciales.

Ente Público RTVCM presta diversos servicios generales a CMT y a RCM de forma centralizada. Destacan los de dirección, financiación, administración y personal, entre otros, por los que está facturando a las Sociedades.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el ejercicio 2004 llevó a cabo la construcción de unos nuevos edificios en Toledo, que cuentan con todas las instalaciones técnicas necesarias para la producción de los programas de radio y televisión del grupo RTVCM. El traslado a dichas instalaciones se realizó, en el caso de la televisión, en agosto de 2004 y la radio y los servicios centrales de Ente Público RTVCM, en diciembre de dicho año.

De acuerdo con el convenio suscrito entre la Consejería de Ciencia y Tecnología y Ente Público RTVCM, y según establece la cláusula decimocuarta, una vez efectuada la recepción de las obras se hizo entrega del inmueble a Ente Público RTVCM, que asumió la titularidad, sin perjuicio de su integración en el Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 3/200, de creación del Ente Público RTVCM. Por tanto, a partir de su entrega el Ente Público RTVCM asume la titularidad, conservación, gestión, explotación y uso.

El Ente Público RTVCM cuenta con delegaciones en las siguientes localidades:

- Albacete. El 17 de mayo de 2007 la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha otorga una concesión administrativa gratuita para la construcción e instalación de un nuevo Centro Emisor en Albacete, en la calle Sancho Panza nº 30. Dicha sede empezó a funcionar en octubre de 2008.
- Cuenca. La sede se encuentra en un edificio compartido con RNE en virtud de un acuerdo suscrito por ambas partes. La delegación está situada en la calle Alces nº 11.

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

- Guadalajara. Local en alquiler en la calle Francisco Cuesta nº 2.
- Ciudad Real. Local en alquiler en la plaza Cervantes nº 6.
- Talavera de la Reina. Local en alquiler en la calle Capitán Velarde nº 2.
- Puertollano. Local en alquiler en la plaza San Gregorio nº 2.
- Madrid. La sede se encuentra dentro del edificio de FORTA, sito en la calle Bocángel 6.

a) Identificación legal y domicilios

El CIF del Ente Público RTVCM es S4500020E

El CIF de Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. es A-45494994. La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Toledo, Tomo 1088, Libro 0, Folio 137, Sección 8, Hoja TO-17087, Inscripción 1ª.

El CIF de Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. es A45494986. La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Toledo, Tomo 1088, libro 0, folio 142, sección 8, hoja TO17089 Inscripción 1ª.

El domicilio social y fiscal del Ente Público RTVCM y de las sociedades dependientes (CMT y RCM) está en la calle Guadalmena nº 6, en el Polígono Residencial de Santa María de Benquerencia en Toledo, en las instalaciones mencionadas en los párrafos anteriores. El edificio en el que se ubican fue construido por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el desarrollo de las actividades del grupo.

Asimismo, Ente Público RTVCM cuenta con las siguientes delegaciones dentro de la región:

Albacete:	C/ Sancho Panza, 32	CP: 02006
Cuenca:	C/ Radio Nacional,2	CP: 16003
Ciudad Real:	Pl. Cervantes, 6 1º P	CP: 13001
Puertollano:	Pl. san Gregorio,1	CP: 13500
Talavera de la Reina:	C/ Capitán Velarde,2 1º C	CP:45600
Madrid:	C/Bocangel,26	CP: 28028
Alcázar de San Juan:	Av Tecnología 25, nave 15	CP: 13600

El grupo es propietario del siguiente dominio de internet: www.rtvcm.es.

b) Empresas del grupo

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

El Ente Público RTVCM forma un Grupo con sus dos Sociedades dependientes, (Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. – CMT- y Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. –RCM-) cuya denominación es Grupo Radio-televisión de Castilla-La Mancha (en lo sucesivo Grupo RTVCM).

Desde su constitución el Ente Público RTVCM posee el 100% del capital de ambas sociedades.

El supuesto que determina la inclusión de estas dos sociedades en las presentes cuentas anuales consolidadas es la posesión de la totalidad de los derechos de voto, lo que implica el mantenimiento del control efectivo de la gestión. Para su consolidación ha sido aplicado el método de integración global.

No existen sociedades dependientes consolidadas por el método de puesta en equivalencia al cierre del ejercicio 2017 ni anterior.

Tanto la sociedad dominante (Ente Público Radiotelevisión Castilla-La Mancha) como las sociedades dependientes (Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. y Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U.) cierran su ejercicio anual al 31 de diciembre. Las cuentas anuales de las sociedades dependientes consideradas para la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas han sido, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2017.

No se ha excluido ninguna sociedad del perímetro de consolidación.

Las sociedades del grupo, presentan los siguientes datos relevantes de acuerdo con sus cuentas anuales del ejercicio 2017:

Denominación	Capital	Resto Patrim. Neto	Resultado ejercicio	Total Patrim. Neto	Valor en libros
CMT	721.214,53	31.817.619,58	(30.202.083,63)	2.336.750,48	721.214,53
RCM	180.303,63	3.520.117,88	(3.483.050,04)	217.371,47	180.303,63

La información anterior correspondiente a Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. ha sido obtenida de sus cuentas anuales formuladas con fecha 31 de marzo de 2018. Asimismo, la información correspondiente a Radio Autonómica de

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección Gener

Castilla-La Mancha, S.A.U. ha sido obtenida de sus cuentas anuales formuladas con fecha 31 de marzo de 2018.

Las sociedades filiales y Ente Público RTVCM han auditado sus cuentas anuales del ejercicio 2017 y anterior (2016), según lo aprobado por las Cortes de Castilla-La Mancha en la Ley 2/2017, de 21 de septiembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha para 2017, en su disposición adicional quinta denominada "Auditorías", se establece: "Para el ejercicio 2017 deberán someterse obligatoriamente a la auditoría anual de sus cuentas:a) Las entidades, empresas y fundaciones que integran el sector público regional, así como los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha". Por tanto, debe entenderse que todas las cifras correspondientes al ejercicio 2017, que figuran en las presentes cuentas anuales, están identificadas como sometidas a auditoría obligatoria. Cabe señalar, que las mismas circunstancias se dan para las cifras correspondientes al ejercicio 2016. La obligación para el ejercicio 2016, viene expresada en la disposición adicional quinta incluida en la Ley 1/2016, de 22 de abril, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha para 2016.

Por tanto, debe entenderse que las referencias al "ejercicio 2017", contenidas en las presentes cuentas anuales consolidadas, deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2017". Asimismo, las referencias al "ejercicio 2016" deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2016". Únicamente a efectos comparativos presentamos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior (2016).

Durante el ejercicio 2017 y 2016 no se han recibido dividendos de las sociedades del grupo.

c) <u>Órganos de gobierno y de gestión</u>

El Ente Público Radiotelevisión de Castilla la Mancha se estructura, a efectos de funcionamiento, administración, dirección y asesoramiento, en los siguientes órganos:

- Consejo de Administración

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

- Director General (órgano de administración)
- Consejo Asesor

El Director General es el órgano ejecutivo del Ente Público RTVCM y es nombrado por el Consejo de Gobierno y el Consejo de Administración.

Corresponde al Director General las siguientes atribuciones:

- Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en la Ley 3/2000, de 26 de mayo y en sus normas de desarrollo, así como los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en las materias que sean competencia de este órgano colegiado.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación del Plan de Actuación, la Memoria Anual y el Anteproyecto de Presupuestos del Ente Público RTVCM y sus sociedades.
- Orientar, impulsar, coordinar e inspeccionar los servicios del Ente Público Radiotelevisión de Castilla la Mancha y los de sus sociedades y dictar las instrucciones y medidas internas necesarias para su funcionamiento y organización.
- Actuar como órgano de contratación del Ente Público RTVCM y de sus sociedades, y autorizar los gastos y pagos.
- Ordenar la programación de conformidad con los principios básicos aprobados por el Consejo de Administración.
- Organizar la dirección del Ente Público RTVCM y de sus sociedades, y nombrar, con criterios de profesionalidad, el personal directivo, notificando dichos nombramientos al Consejo de Administración.
- Ostentar la representación del Ente Público RTVCM y en consecuencia, comparecer en juicio en nombre del mismo, confiriendo a tal efecto los oportunos apoderamientos.
- Las competencias que no vengan atribuidas expresamente a estos órganos serán asumidas por el Director General.

Respecto a las sociedades dependientes Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. y Radio Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U., en ambos casos el órgano de administración tiene la forma de administradora única, siendo éste el Directora General del Ente Público RTVCM.

2. <u>Bases de presentación de las cuentas anuales</u>.

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

a) Imagen fiel

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas se ha tenido en cuenta lo expuesto en la Ley 1/2002, de 19 de noviembre, Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en su artículo 109) punto 3, "las empresas públicas que formen parte del sector público regional formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y disposiciones que lo desarrollen". Por otro lado, según la Ley 10/2014 mediante la que se publican los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, la sociedad/entidad ha sido catalogada de empresa/entidad pública.

Las presentes cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 han sido obtenidas de los libros y registros contables del Ente Público Radiotelevisión Castilla-La Mancha y de sus Sociedades dependientes, Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. y Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U., que recogen la totalidad de sus transacciones y que se han llevado de acuerdo con las normas de valoración contables y los principios de contabilidad generalmente aceptados contenidos en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, así como el resto de la legislación mercantil aplicable y normas de desarrollo.

Las cuentas anuales de las sociedades del perímetro de consolidación que sirven de base a las presentes cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por sus correspondientes órganos de administración. Asimismo, las presentes cuentas anuales consolidadas incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para la homogeneización temporal y valorativa con la Entidad dominante. Dichas cuentas anuales consolidadas se presentan de acuerdo con lo establecido en la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, y en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo consolidado.

Las cuentas anuales individuales de 2017 de las sociedades dependientes serán sometidas a la aprobación del Accionista Único, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las presentes cuentas anuales consolidadas han sido formuladas

CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

por la Directora General del Ente Público Radiotelevisión Castilla-La Mancha (órgano de administración).

Las cuentas anuales individuales de las sociedades dependientes correspondientes al ejercico 2016 fueron aprobadas por el Accionista Único con fecha 1 de junio de 2017. Asimismo, las cuentas anuales individuales de la entidad dominante de 2016 y las cuentas anuales consolidadas de 2016 fueron formuladas por el Director General del Ente Público RTVCM con fecha 31 de marzo de 2016 y aprobadas con fecha1 de junio de 2017.

De acuerdo con la normativa mercantil manifestamos que las presentes cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera del grupo consolidado al 31 de diciembre de 2017 y de sus resultados consolidados del ejercicio anual terminado en dicha fecha. Asimismo manifestamos la veracidad del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2017.

b) Comparación de la información

Las referencias al "ejercicio 2017", contenidas en las presentes cuentas anuales consolidadas, deben entenderse hechas al "ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2017". Únicamente a efectos comparativos, presentamos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior (2016).

c) Responsabilidad de la información y de las estimaciones

La información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas es responsabilidad del Directora General del Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha.

En las presentes cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los responsables de Ente Público RTVCM y ratificadas posteriormente por el Directora General para valorar algunos de los elementos de las cuentas anuales consolidadas (activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos) que han sido registrados en las mismas. Las principales estimaciones se refieren a:

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección

- Las vidas útiles y los valores residuales de los activos materiales y de los intangibles (notas 4a) y b)).
- Las vidas útiles y los valores residuales de las existencias (notas 4h)).
- Las pédidas por deterioro de activos, incluidos los derehos de cobro por I.V.A. pendiente de devolución, correspondientes a las sociedades filiales (nota 19)
- El cálculo del importe de facturas pendientes de recibir o formalizar.
- Los precios de transferencia aplicados en las transacciones con partes vinculadas, que entendemos que corresponden al valor razonable.
- La imputación a resultados de las subvenciones al capital destinadas a financiar el 100% del activo.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe tanto de los pasivos registrados, calidficados como ciertos, como el de los pasivos indeterminados ó contingentes tanto de la entidad como de sus sociedades filiales (nota 15).

Las estimaciones han sido realizadas considerando la mejor información disponible en el momento de formulación de las cuentas anuales consolidadas. Podría ocurrir que en el futuro, como consecuencia de nuevos acontecimientos, de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos hubiera que modificar las estimaciones actuales (al alza o a la baja). En ese caso el cambio se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto.

d) Principios contables aplicados

Para la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas se han aplicado todos los principios contables y normas de valoración obligatorios. Un extracto se presenta en la nota 4 siguiente de esta memoria consolidada.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Empresa en funcionamiento:

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

Las presentes cuentas anuales consolidadas muestran unos Fondos propios al 31 de diciembre de 2016 de 4.481,54 miles de euros, misma cifra que para el ejercicio 2016.

Las cuentas anuales individuales de las sociedades filiales y de Ente Público RTVCM al 31 de diciembre de 2017 y 2016, presentaban los siguientes fondos de maniobra:

Sociedad filial	**31/12/17 (miles de Euros)**	**31/12/2016 (miles de Euros)**
CMT	(15.818,85)	(15.818,85)
RCM	(501,77)	(501,77)
Ente Público RTVCM	19.790,97	12.889,44
Total sociedades filiales	**3.470,35**	**(3.431,18)**

(1) Dentro del activo corriente del balance de CMT a 31 de diciembre de 2017 existen registrados 3.923,73 miles de euros por I.V.A. a devolver generado durante el ejercicio 2017 y de los que se espera la realización de su cobro a corto plazo.

Asimismo, las cuentas anuales de las sociedades filiales al 31 de diciembre de 2017 y 2016, presentaban los siguientes fondos de maniobra:

Sociedad filial	**31/12/17 (miles de Euros)**	**31/12/2016 (miles de Euros)**
CMT	(15.818,85)	(15.818,85)
RCM	(501,77)	(501,77)
Total sociedades filiales	**(16.320,62)**	**(16.320,62)**

Por otro lado, las presentes cuentas anuales muestran un fondo de maniobra tanto al cierre del ejercicio 2017 como 2016. A continuación, se muestran los importes:

Sociedad filial	**31/12/17 (miles de Euros)**	**31/12/2016 (miles de Euros)**
Total sociedades filiales	(16.320,62)	(16.320,62)
Ente Público RTVCM	19.790,97	12.889,44
Neto grupo RTVCM	**3.470,35**	**(3.431,18)**

(1) Dentro del activo corriente del balance de CMT a 31 de diciembre de 2017 existen registrados 3.923,73 miles de euros por I.V.A. a devolver generado durante el ejercicio 2017 y de los que se espera la realización de su cobro a corto plazo.

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

El fondo de maniobra negativo en las participadas al cierre de los dos últimos ejercicios, viene explicado por la clasificación a largo plazo de los derechos de cobro por I.V.A., de los que existen actas fiscales firmadas en disconformidad por valor de 16.536,73 y 682,04 miles de euros, para Televisión y Radio, respectivamente. Los ejercicios a los que corresponden las actas fiscales son de 2012 a 2014, ambos incluidos para las dos sociedades. Para CMT, también tiene actas fiscales para los ejercicios 2015 y 2016. Actualmente existe litigio en curso, recientemente se ha presentado por el Grupo RTVCM ante la Audiencia Nacional un recurso a las referidas, por lo que se ha estimado que la liquidación del derecho de cobro, en caso de producirse, se realizará con vencimiento a largo plazo. La información sobre actas fiscales está desarrollada en la nota 15 de esta memoria.

Durante el ejercicio 2017 y anterior, el Grupo RTVCM ha realizado una gestión de tesorería conjunta. Adicionalmente, a lo largo de los úlitmos ejercicios al producirse la paralización en las liquidaciones o cobros de las devoluciones de I.V.A. por parte de la Agencia Tributaria a las sociedades, produjeron tensiones en la tesorería en las mismas. El accionista único, Ente Público RTVCM, recurrió a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para solicitar financiación a largo plazo con el objetivo de cubrir el efecto financiero de las actas fiscales en el Grupo.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de su empresa pública Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. mantiene concedido a Ente Público RTVCM por importe de 13.267,86 miles de euros varios préstamos financieros con el objetivo cubrir el déficit. Este pasivo financiero vence a largo plazo, salvo un importe de 3.392,85 miles de euros que tiene vencimiento a corto plazo (ejercicio 2018) y de los que se espera una renegociación al vencimiento, con el objetivo de no liquidarlo hasta que no se haya resuelto el contencioso mantenido con la Agencia Tributaria.

Teniendo en cuenta que la tesorería de Grupo RTVCM se gestiona conjúntamente, Ente Público RTVCM ha atendido las necesidades financieras de las sociedades a través de la cuenta corriente que mantienen y que se encuentra registrada en el balance a corto plazo. Los saldos existentes en estas cuentas corrientes son 18.716,29 miles de euros al cierre del ejercicio 2017, y 10.999,68 miles de euros al cierre 2016. Si fuera necesario, como lo ha sido hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el vencimiento de la cuenta corriente se extenderá, al menos, hasta coincidir en el tiempo con el desenlace final del contencioso mencionado. Asimismo, se

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

está trabajando en la formalización de pólizas/contratos entre Ente Público RTVCM y CMT para, por un lado traspasar la financiación necesaria a CMT y por otro, adecuar los vencimientos de la deuda con el objetivo de reducir el fondo de maniobra negativo existente en la sociedad.

La Dirección y la Directora General de Grupo RTVCM, se han asesorado externamente con expertos en la materia y finalmente han decidido no registrar los efectos contables de las actas fiscales en las presentes cuentas anuales consolidadas, puesto que existen altas probabilidades de que el resultado final de la reclamación interpuesta ante la Audiencia Nacional será beneficiosa a los intereses societarios. Por esta razón, las presentes cuentas anuales no tienen registrados los deterioros de los créditos por I.V.A. soportado mencionados en párrafos anteriores y tampoco están registrados los pasivos exigidos por I.V.A. repercutido, sanciones y/o intereses financieros. Nota 15 de la memoria.

Cabe destacar, que en el sector de las televisiones autonómicas existen casos muy parecidos a los de Grupo RTVCM, respecto a las actas fiscales y por regla general, en el sector no se han registrado contablemente.

En conclusión, en caso de que la distinta interpretación a la normativa fiscal pusiera de manifiesto la necesidad de afrontar la deuda tributaria descrita en la nota 15, este hecho supondría un efecto muy significativo sobre la situación patrimonial y financiera de Grupo RTVCM. Por esta razón, sería necesario el apoyo patrimomial y financiero de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, a través de Ente Público RTVCM, para que el Grupo pudiera continuar con las operaciones.

Por todo ello, la Directora General de la entidad, ha elaborado las cuentas anuales consolidadas correspondientes a Ente Público Radio-Televisión de Castilla-la Mancha correspondientes al ejercicio 2017 bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

f) Agrupación de partidas

En aplicación del artículo 256 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, y de acuerdo con las Normas

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección

para la elaboración de las cuentas anuales contenidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 17 de noviembre, las partidas del Balance Consolidado adjunto y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta se presentan de forma agrupada con el fin de favorecer la claridad de dichos estados financieros consolidados. La información desagregada se detalla en las notas de esta memoria consolidada.

g) Principios de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas se han elaborado aplicando los métodos de consolidación que se exponen para cada una de las sociedades del perímetro de consolidación indicada en la nota 1 de la memoria consolidada. Para las sociedades que integran el conjunto consolidable ha sido utilizado el método de integración global, sin que haya sido aplicable el método de integración proporcional. El perímetro de consolidación coincide con el conjunto consolidable, por lo que no se ha aplicado el método de puesta en equivalencia.

La consolidación se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos en el método de integración global:

i. Todas las cuentas y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación.
ii. No existe participación de terceros en el patrimonio neto de las sociedades dependientes consolidadas, por lo que el apartado de Socios externos del balance consolidado adjunto no presenta saldo alguno.
iii. No han sido consolidadas cuentas anuales denominadas en moneda extranjera.
iv. La diferencia positiva existente entre el valor contable de la participación (coste de adquisición), directa o indirecta, de la entidad dominante en el capital de las sociedades dependientes y el valor de la parte proporcional de los fondos propios de éstas atribuible a dicha participación, ajustado, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes en los activos y las sobrevaloraciones contables en los pasivos, se registra en el proceso de consolidación como fondo de comercio de consolidación. No obstante, en la presente consolidación, no han surgido fondos de comercio de consolidación, ya que el valor de los fondos propios, de las sociedades dependientes, se

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

corresponde con el precio de adquisición de las correspondientes participaciones.

v. La diferencia negativa, a la fecha de incorporación de las sociedades dependientes al grupo, entre el valor contable de la participación, directa o indirecta, de la entidad dominante en el capital de las sociedades dependientes y el valor de la parte proporcional de los fondos propios de éstos atribuible a dicha participación, ajustado, en su caso, por las minusvalías tácitas existentes, se registra en el proceso de consolidación como diferencia negativa de consolidación. Esta diferencia sólo se lleva a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, cuando corresponda a una minusvalía realizada o bien cuando esté basada en la evolución desfavorable de los resultados de la empresa de que se trate, o en la previsión razonable de gastos correspondientes a la misma en la medida en que esa previsión se realice. No obstante lo anterior, en la presente consolidación, no han surgido diferencias negativas de primera consolidación, ya que el valor de los fondos propios de las sociedades dependientes se corresponde con el precio de adquisición de las correspondientes participaciones.

3. Aplicación del resultado.

Tanto la entidad dominante como el resto de sociedades del grupo han presentado pérdidas en el presente ejercicio 2017, en concreto:

Sociedad	Pérdida 2017
Ente Público RTVCM	- 5.129.516,33 €
Televisión CLM	- 30.202.083,63 €
Radio CLM	- 3.483.050,04 €

A continuación se exponen el acuerdo de aplicación del resultado de 2016, adoptado por la Directora General para Ente Público RTVCM en su reunión ordinaria de fecha 1 de junio de 2017, que fue acorde con los artículos 273 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, se presenta la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2017 que formula la Directora General.

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

	Ejercicio 2.017	Ejercicio 2.016
Base de reparto		
Pérdidas y ganancias	(5.129.516,33)	(4.922.047,85)
	(5.129.516,33)	**(4.922.047,85)**

4. Normas de registro y valoración.

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se contabiliza inicialmente valorándose a su coste (precio de adquisición) y posteriormente al coste menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

Cuando se trata de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor razonable de los mismos en el momento de la incorporación al patrimonio.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Todos los elementos del inmovilizado intagible tienen vida útil definida.

La amortización se calcula a lo largo de la vida útil, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

El deterioro se calcula de acuerdo con los criterios expuestos para el inmovilizado material en el apartado siguiente.

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

Las bajas de inmovilizado intangible se contabilizan eliminando tanto el coste de adquisición como la amortización acumulada correspondiente, así como el deterioro acumulado, en caso de existir. Los beneficios o las pérdidas de la enajenación de estos bienes se contabilizan en resultados de explotación en el ejercicio en el que se produce aquella.

Los bienes de inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados, y que continúan en uso, mantienen contabilizados su coste y su amortización acumulada en el activo, aunque su valor neto contable sea cero. Cuando se produce su retiro se cancelan su coste, su amortización acumulada y, en su caso, el deterioro acumulado.

A.- Propiedad industrial.

Propiedad industrial incluye los gastos de registro de marcas y patentes.

La política del grupo es la de amortizar estos gastos a la mayor brevedad posible y siempre dentro del plazo de diez años desde que se ha concluido el proyecto capitalizado. Si surgen dudas razonables sobre la generación de ingresos futuros de la marca el importe pendiente de amortizar de los gastos capitalizados es llevado directamente a pérdidas.

B.- Aplicaciones informáticas

Los programas de ordenador, y únicamente en los casos en que esté prevista su utilización en varios ejercicios, se contabilizan como una bien intangible propiedad de la sociedad. El mismo tratamiento se da al coste del diseño inicial de las páginas web.

Los importes así activados se amortizan de acuerdo con el método lineal a lo largo de su vida útil estimada que es de 3 años.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran como gasto del ejercicio en el que se devengan.

b) <u>Inmovilizado material</u>

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

El inmovilizado material se contabiliza inicialmente valorándose a su coste y posteriormente al coste menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado. El coste incluye los impuestos indirectos no recuperables y , caso de existir, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales directamente relacionados que se produzcan hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Cuando se trata de bienes adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor razonable de los mismos en el momento de la incorporación al patrimonio.

Las sustituciones o renovaciones de elementos, los costes de aplicación modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe de inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste de ejercicio en que se incurren.

Para la valoración posterior se deducen las amortizaciones practicadas y, en su caso el deterioro acumulado.

Amortizaciones:

Son establecidas sistemáticamente por el método lineal, sobre la base de la estimación del valor residual de los bienes y en función de su vida útil, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

Los años de vida útil estimados se encuentran dentro de los límites establecidos por la legislación fiscal y se resumen por grupos en la siguiente tabla:

	Promedio de años	% medio
Construcciones	33	3
Instalaciones técnicas	10	10
Maquinaria	8	12
Otras instalaciones	10	10
Mobiliario	10	10
Equipos procesos información	4	25
Elementos de transporte	6	16
Otro inmovilizado material	7	15

Cuando un elemento de un determinado bien tiene un coste significativo en relación al coste total del bien y una vida útil distinta al resto del bien, se amortizan de forma independiente los distintos elementos que forman el bien.

Cuando se produce el reconocimiento de una pérdida por deterioro conforme al apartado siguiente, se procede a recalcular las amortizaciones en función del nuevo valor contable, el valor residual y la vida útil remanente.

Deterioro:

En la fecha de cada balance consolidado siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si dichos activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor. La pérdida por deterioro al cierre viene determinado por la diferencia entre el valor contable y el importe recuperable del activo, cuando aquella es positiva. se calcula con el objeto de determinar el alcance de las pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El importe recuperable es el valor mayor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Adicionalmente, la Sociedad aplica la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias. Los hechos que se han tenido en cuenta para realizar el test de deterioro al cierre han sido los siguientes:

CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

- Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.

- Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

- Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.

- Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la entidad.

- Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación del patrimonio de la emrpesa.

- Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.

- Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo. Sin embargo una mera fluctuacion a la baja de la demanda no debe constituir necesariamente un indicio de que se ha producido un deterioro de valor de dichos activos, ya que la demanda o necesidad de estos servicios puede fluctuar a lo largo del tiempo.

La Directora General del Ente Público RTVCM considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

En el caso de las construcciones, el precio de adquisición incluye todas las instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

El valor del terreno incorporado a las construcciones se valora y registra por separado, aunque se haya adquirido en una única transacción.

cmm
CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

c) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

La Directora General del Ente Público RTVCM confirma que las sociedades del grupo no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

d) Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

A. Préstamos y partidas a cobrar.
B. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
C. Activos financieros mantenidos para negociar.
D. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
E. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
F. Activos financieros disponibles para la venta.

En los apartados siguientes se resumen las normas de valoración de aquellas categorías de las que la entidad posee activos.

CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

La baja un activo financiero se registra cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o bien cuando se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, o bien cuando, sin haber cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, no se hubiese retenido el control del mismo.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

e) Activos financieros. Préstamos y partidas a cobrar.

Esta categoría incluye los siguientes grupos de activos financieros:

1. Créditos por operaciones comerciales, que son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
2. Créditos por operaciones no comerciales, que son activos que cumplen las siguientes características:
   I. No son instrumentos de patrimonio ni derivados,
   II. No tienen origen comercial,
   III. Son cobros de cuantía determinada o determinable
   IV. No se negocias en un mercado activo.

Como regla general se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, las sociedades del grupo los valoran por el nominal, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Tienen vencimiento no superior a un año,

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

2. No tienen un tipo de interés contractual y
3. El efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado siempre que su valoración inicial se hubiera realizado al valor razonable. En estos casos los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En los casos en los que la valoración inicial se realizó por el nominal de la deuda, se continúan valorando al nominal, sin perjuicio del deterioro que en su caso hubiera que reconocer.

El deterioro se evalúa al menos al cierre del ejercicio y siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

f) <u>Activos financieros. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo.</u>

Estas inversiones se registran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

atribuibles. Se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

La valoración posterior se realiza al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro que pueda existir.

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo son eliminadas en el proceso de consolidación.

g) Pasivos financieros.

Son instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos que, de acuerdo con su realidad económica, suponen para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

A. Débitos y partidas a pagar.
B. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
C. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación exponemos los criterios seguidos para cada una de las categorías en las que el grupo tiene clasificados sus pasivos financieros.

A. Débitos y partidas a pagar:

Esta categoría incluye los siguientes grupos de pasivos financieros:

1. Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa.
2. Débitos por operaciones no comerciales: los que no tienen origen comercial y no son instrumentos derivados

CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección

Como regla general se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo anterior, las sociedades del grupo los valoran por el nominal, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1º. Tienen vencimiento no superior a un año,
2º. No tienen un tipo de interés contractual y
3º. El efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Respecto a la valoración posterior, se realiza por su coste amortizado siempre que su valoración inicial se hubiera realizado al valor razonable. En estos casos los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En los casos en los que la valoración inicial se realizó por el nominal de la deuda, se continúan valorando al nominal, sin perjuicio del deterioro que en su caso hubiera que reconocer.

Fianzas recibidas: Corresponden a los importes desembolsados a los propietarios de los locales arrendados, cuyo importe normalmente, a un mes de arrendamiento. Figuran registradas por los importes pagados, que no difieren significativamente de su valor razonable

h) Existencias.

Los bienes comprendidos en las existencias corresponden a Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha y son valorados al coste.

La Sociedad CMT, con el fin de cubrir su programación, tiene que llevar a cabo los siguientes tipos de producción:

- Producción Ajena: Es la adquisición de derechos de emisión, tales como largometrajes, dibujos animados, series, documentales, etc.

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

- Producción Externa: Son programas encargados a otras Empresas (Productoras), pudiendo prestar Televisión de Castilla la Mancha los medios técnicos y humanos.
- Producción Propia: Son programas que realiza íntegramente la Sociedad, con sus recursos, siendo suya la propiedad.
- Derechos de Retransmisión: Son retransmisiones, en directo o en diferido, de espectáculos en general.

Las existencias de programas se valoran a precio de coste, con arreglo a los siguientes criterios:

- Los derechos de Producción Ajena y de Producción Externa, se computan por su precio de compra, en el que se incluyen los costes de los derechos de emisión, más los gastos de doblaje, repicado, etc.
- En el caso de Producción Propia se registra al precio de adquisición y de producción, en los que se incluyen los costes tanto internos como externos, y costes directos como indirectos. Los costes externos se computan los importes facturados por terceros. En los internos se valoran en función de los costes imputables a la producción hasta que está en condiciones de emisión. En lo que se refiere a la activación de costes indirectos, desde 2017 y por recomendación de los auditores de cuentas de la sociedad, se determinan los costes indirectos activables, por encontrarse devengados en el periodo de producción, de acuerdo con un modelo de costes basados en la actividad (ABC), según drivers de producción, por lo que se tiene en cuenta el coste total o full costing de los programas de producción propia en armonía con la exigencia de la normativa contable al respecto. El coste de cada capítulo se obtiene al dividir el coste total de la serie entre el número de capítulos.
- Los derechos de retransmisión se valoran al precio de adquisición.

La emisión de un programa supone la imputación de una parte de su coste en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se emite. La proporción de coste que se registra como gasto está en función del número de pases contratados y del pase que se haya emitido y en todo caso por la regularización las mismas en un periodo de 4 años desde su activación. Los porcentajes de "amortización" son consistentes con los empleados en el sector y son los siguientes:

cmm
CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

- Producción Ajena: Se considerarán en función de los pases contratados y según el tipo de producción que sea, lo que refleja un periodo máximo de 5 años en su amortización, bien por pases anuales o peridos desde su activación entre un mínimo de 2 a un máximo de 5 años, de acuerdo con el cuadro que se incluye a continuación:

	TOTAL	1º Pase	2º Pase	3º Pase	4º Pase	5º Pase
Largometraje						
2 Pases	100%	70%	30%			
3 Pases	100%	70%	20%	10%		
4 Pases	100%	60%	20%	15%	5%	
5 Pases	100%	50%	20%	15%	10%	5%
Movies y series						
2 Pases	100%	80%	20%			
3 Pases	100%	80%	15%	5%		

- En la Producción Propia el criterio es el siguiente: se imputa en la cuenta de resultados el % estimado para el ejercicio. Asimismo, como regla general, la sociedad, emite en los 4 periodos siguientes los programas activados en el ejercicio actual. Los criterios que principalmente se siguen para determinar si un derecho de emisión es activable o no son los siguientes:
    a. Alta probabilidad de emisión en los 4 ejercicios siguientes, conforme al resto del sector de televisiones.
    b. Niveles de audiencia similares desde la primera a la última emisión, superiores a un coeficiente de audiencia mínimo del 4%.(contrastado en 2016).
    c. Que el derecho de emisión a activar no haga referencia a la actualidad del momento, lo que haga pensar una difícil emisión posterior. En consecuencia, programas con una antigüedad no superior a 4 años.

Según lo comentado en párrafos precedentes, durante el ejercicio 2017, CMMEDIA ha reforzado el sistema de control interno de la compañía, de forma que se identifican, cuantifican y asignan todos los costes imputables a los programas, tanto de naturaleza directa, como indirecta, de manera que forman parte de los costes de almacén tanto los costes directos como los indirectos de producción, en

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

base a la norma en el sector, de uso de tasas de coste estimadas, formado parte de la valoración de los programas todos los costes indirectos de producción (alquiler que el Ente Público repercute a la sociedad, y resto de costes indirectos.)

A continuación se muestran los % de amortización de los derechos de emisión de producción propia, conciliados por la compañía con los de ajena en 4 periodos, con las correcciones indicadas anteriormente y verificadas en sus cálculos por los auditores de la compañía.

1er Ejercicio 40%
2º Ejercicio 30%
3er Ejercicio 20%
4º Ejercicio 10%

- Por tanto las existencias activadas en 2016 de producción propia, por uno u otro procedimiento, guardan una fuerte correlación en su magnitud y validan 2016, y permiten homogeneizar el criterio automático de la Ajena para su ejercicio y siguientes.

- Para cualquier otro programa el criterio de amortización será:

  1º Pase 60%
  2º Pase 40%

- En el caso de las retransmisiones, los costes de adquisición se imputan a resultados en el momento de su emisión.

Deterioro de existencias.

Por último hay que tener en cuenta que la sociedad realiza un servicio de interés público o general de televisión y que, como consecuencia de ello, recibe subvenciones de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, a través del Ente Público Radio-Televisión de Castilla la Mancha, hasta igualar los gastos con los ingresos. Por esta razón la sociedad no estima deterioro para aquellos derechos y programas cuyo coste no pueda

CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

ser recuperado por los ingresos publicitarios producidos por la emisión de dichos programas y derechos.

Las existencias por derechos de emisión se clasifican dentro del activo circulante, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y con la práctica general del sector en el que opera la sociedad.

Otras Existencias: Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran a precio de adquisición.

Anticipos a proveedores: Esta cuenta recoge el importe pagado a proveedores por derechos de emisión de los que no se ha recibido la copia o de los que no se ha iniciado el periodo de vigencia.

i) Clientes por ventas y prestación de servicios.

Si existen dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

j) Subvenciones, donaciones y legados.

Las aportaciones de capital se contabilizan en el ejercicio de concesión, una vez que se aprueban los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se registra el derecho de cobro frente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con abono a subvenciones, donaciones y legados, registrándose directamente en ingresos imputados al patrimonio neto. Este epígrafe se minora por el importe de las subvenciones que corresponden a las sociedades dependientes Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. y Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U., de acuerdo con resolución de la Dirección General de Ente Público RTVCM. Asimismo, se minoran, imputándose al resultado del ejercicio, en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas. Adicionalmente, cuando la subvención financia activos no depreciables, la subvención se imputa al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja del inventario.

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

La parte de subvenciones al capital que no se aplica a ninguna inversión permanece en Subvenciones, donaciones y legados, sin imputación a resultados, hasta que sean objeto de aplicación en ejercicios siguientes.

Las subvenciones, donaciones y legados, tanto de carácter monetario como no monetario o en especie se valoran por el valor razonable de lo recibido, en el momento de su reconocimiento.

Las aportaciones a la explotación concedidas para asegurar una rentabilidad mínima y/o cubrir déficits de explotación, se registran en el patrimonio neto, en el mismo ejercicio que el déficit que financia. Las aportaciones recibidas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, a través de los presupuestos generales, que son necesarias para cubrir los gastos derivados del desarrollo de la actividad de la entidad, no cubiertos por otros ingresos, se consideran como aportación de socios para compensar pérdidas.

En relación a los fondos recibidos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (transferencias de explotación y ampliaciones), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en su artículo 39, estructura de los estados de ingresos en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, "en los ingresos corrientes se distinguen los siguientes capítulos: 1.- Impuestos Directos, 2.-Impuestos indirectos, 3.-Tasas, Precios Públicos y otros ingresos, 4.-Transferencias corrientes, 5.-Ingresos Patrimoniales". Asimismo, según lo publicado por la propia Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en sus Presupuestos Generales del 2016, en el Tomo I, capítulo 3.4.5. 11 Presidencia de la Junta, en la parte correspondiente a grupo RTVCM las Transferencias de explotación concedidas al grupo RTVCM han ascendido a 38.814,65 miles de euros, y serán destinadas a compensar los gastos de explotación ordinarios del ejercicio 2016. Asimismo, según se desarrolla en el Tomo III de los referidos presupuestos, presentando en la cuenta de pérdidas y ganancias las Transferencias de explotación concedidas en el ejercicio 2017. Las Transferencias de Explotación, han sido registradas y presentadas dentro del patrimonio neto de la sociedad, dentro del epígrafe Aportación de socios, que de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, recoge las cantidades entregadas por socios o propietarios para la compensación de pérdidas o cobertura de déficits de explotación, de acuerdo con lo previsto en la consulta vinculante de la A.E.A.T 1863/2009, así como la consulta del BOICAC 77-2009 nº 8.

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

k) Provisiones y contingencias.

A efectos de formular las presentes cuentas anuales consolidadas se diferencia entre:

- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades del grupo

- Provisiones: Pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para el grupo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que el grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

l) Ajustes por periodificación.

Los ajustes por periodificación de pasivo recogen ingresos anticipados y se refieren a la parte de los ingresos contabilizados en el ejercicio cuyo devengo corresponde al ejercicio siguiente.

m) Arrendamientos operativos.

En estos contratos el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que el arrendador ceda la propiedad del bien arrendado ni sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien.

Contratos de arrendamiento operativo en los que la entidad actúa como arrendatario:

Los gastos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Cualquier pago adicional al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un pago anticipado, imputándose a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento.

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

n) Impuesto sobre beneficios.

En cuanto al Impuesto sobre sociedades (ISS), el Ente Público Radiotelevisión de Castilla la Mancha se encuentra exento, de acuerdo con la Ley 43/1995 (LIS).

Por lo que respecta a las sociedades dependientes Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A. y Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A., se encuentran en el régimen general. Los criterios contables que aplican se resumen en los párrafos siguientes.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuesto diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria a crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

o) Otros impuestos.

Los impuestos se registran en el ejercicio en el que se devengan con independencia del momento de su liquidación.

El IVA soportado deducible no forma parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

El IVA repercutido no forma parte del ingreso derivado de las operaciones gravadas por dicho impuesto o del importe neto obtenido en la enajenación o disposición por otra vía en el caso de baja en cuentas de activos no corrientes.

p) Ingresos y gastos.

Los ingresos y los gastos se registran de acuerdo con el principio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos y los gastos por interese se registran a lo largo de la vida de los créditos o las deudas, según proceda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que equivale al precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares concedidos.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Ingresos por prestación de servicios: Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

q) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del grupo RTVCM es el euro, por lo que cualquier transacción denominada o exigible en otra moneda se considera en moneda extranjera. Las transacciones en moneda extranjera corresponden a partidas monetarias, son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias.

Toda transacción en moneda extranjera se convierte a moneda funcional al tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción.

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

Al cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

r) Gastos de personal.

Los gastos de personal se registran de acuerdo con su devengo en el periodo en que se reciben los servicios del personal.

s) Transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del grupo u otras partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

t) Consideración de corto plazo y largo plazo.

Se considera corto plazo el periodo correspondiente al año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio y largo plazo las fechas posteriores a dicho periodo.

u) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes.

A efectos de las presentes cuentas anuales el ciclo normal de explotación es el periodo de tiempo que transcurre entre la adquisición de los activos que se incorporan al proceso productivo y la realización de los productos en forma de efectivo o equivalentes al efectivo. Con carácter general, el ciclo normal de explotación no excederá de un año. Dado que no es claramente identificable se asume que es de un año.

La clasificación entre partidas corrientes y no corrientes en el balance se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

cmm
CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

A. El activo corriente comprende:

1. Los activos vinculados al ciclo normal de explotación que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del mismo.
2. Aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, los activos financieros no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.
3. Los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.
4. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiados o usados para cancelar un pasivo al menos dentro del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los demás elementos del activo se clasificarán como no corrientes.

B. El pasivo corriente comprende:

1. Las obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación que la empresa espera liquidar en el transcurso del mismo.
2. Las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio; en particular, aquellas obligaciones para las cuales la empresa no disponga de un derecho incondicional a diferir su pago en dicho plazo. En consecuencia, los pasivos no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.
3. Los pasivos financieros clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.

Los demás elementos del pasivo se clasifican como no corrientes.

v) <u>Estado de flujos de efectivo consolidado.</u>

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

5. Inmovilizado intangible.

a) Movimientos

Los movimientos de este epígrafe han sido los siguientes:

	Marcas	Aplicaciones Informáticas	Total
COSTE			
Saldo al 31-12-2015	**432.466,46**	**4.229.907,95**	**4.662.374,41**
Altas	51.085,93	183.024,41	234.110,34
Saldo al 31-12-2016	**483.552,39**	**4.412.932,36**	**4.896.484,75**
Altas	15.508,69	63.732,33	79.241,02
Saldo al 31-12-2017	**499.061,08**	**4.476.664,69**	**4.975.725,77**
AMORTIZACIONES			
Saldo al 31-12-2015	**295.203,63**	**4.088.301,17**	**4.383.504,80**
Dotaciones del ejercicio	28.256,34	100.181,86	128.438,20
Saldo al 31-12-2016	**323.459,97**	**4.188.483,03**	**4.511.943,00**
Dotaciones del ejercicio	31.164,89	124.513,84	155.678,73
Saldo al 31-12-2017	**354.624,86**	**4.312.996,87**	**4.667.621,73**
INMOVILIZADO INTANG. NETO			
Saldo al 31-12-2015	**137.262,83**	**141.606,78**	**278.869,61**

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

Saldo al 31-12-2016	**160.092,42**	**224.449,33**	**384.541,75**
Saldo al 31-12-2017	**144.436,22**	**163.667,82**	**308.104,04**

b) Elementos totalmente amortizados

Al cierre existen bienes de inmovilizado intangible que se encuentran totalmente amortizados y que continúan en uso. El resumen de dichos bienes con indicación de su coste de adquisición es el siguiente:

	31/12/2017	**31/12/2016**
Marcas y Aplicaciones informáticas	4.280.079,31	4.234.108,14
Totales Inmov. Intangible	**4.280.079,31**	**4.234.108,14**

c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Los bienes de inmovilizado intangible del grupo RTVCM se encuentran íntegramente subvencionados por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Nota 14 de la memoria consolidada.

d) Compromisos

El grupo RTVCM no tienen compromisos firmes de compra ni de venta de bienes de inmovilizado intangible.

e) Otra información

El grupo RTVCM tiene contratadas diversas pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos a los que están sometidos los bienes de inmovilizado. La Directora General de la sociedad dominante considera que sus coberturas son adecuadas.

6. Inmovilizado material.

a) Movimientos

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

	Terrenos y construcciones	Instalac. Técn. y otro inmov mat.	Anticipos Y en curso	TOTALES
COSTE				
Saldo al 31-12-2015	**30.201.368,17**	**27.555.333,61**	**1.318.261,94**	**59.074.963,72**
Entradas	0,00	182.698,19	0,00	182.698,19
Salidas, bajas o reducciones	0,00	(90.820,86)	0,00	(90.820,86)
Traspasos	1.318.261,94		(1.318.261,94)	0,00
Saldo al 31-12-2016	**31.519.630,11**	**27.647.210,94**	**0,00**	**59.166.841,05**
Entradas	0,00	273.813,52	0,00	273.813,52
Salidas, bajas o reducciones	0,00	(70.771,08)	0,00	(70.771,08)
Traspasos (Renting)	0,00	324.392,02	0,00	324.392,02
Saldo al 31-12-2017	**31.519.630,11**	**28.174.645,40**	**0,00**	**59.694.275,51**
AMORTIZACIONES				
Saldo al 31-12-2015	**8.816.242,79**	**26.002.498,55**	**0,00**	**34.818.741,34**
Dotaciones del ejercicio	837.546,67	430.972,24	0,00	1.268.518,91
Salidas, bajas o reducciones		(90.582,61)		(90.582,61)
Saldo al 31-12-2016	**9.653.789,46**	**26.342.888,18**	**0,00**	**35.996.677,64**
Dotaciones del ejercicio	837.546,40	400.897,00	0,00	1.238.443,40
Salidas, bajas o reducciones		(70.771,08)		(70.771,08)
Traspasos (Renting)		324.392,02		324.392,02
Saldo al 31-12-2016	**10.491.335,86**	**26.997.406,12**	**0,00**	**37.488.741,98**
DETERIORO				
Saldo al 31-12-2016	**249.614,90**	**0,00**	**0,00**	**249.614,90**
Dotaciones del ejercicio				
Saldo al 31-12-2017	**249.614,90**	**0,00**	**0,00**	**249.614,90**
INMOVILIZADO MATERIAL NETO				
Saldo al 31-12-2015	**21.385.125,38**	**1.552.835,06**	**1.318.261,94**	**24.256.222,38**
Saldo al 31-12-2016	**21.616.225,75**	**1.304.322,76**	**0,00**	**22.920.548,51**
Saldo al 31-12-2017	**20.778.679,35**	**1.177.239,28**	**0,00**	**21.955.918,63**

b) Terrenos y construcciones

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

El desglose de terrenos y construcciones al cierre del ejercicio 2017 y 2016 es el siguiente:

31/12/2017	Coste	Amortización Acumulada	Provisión Deterioro	Neto
Terrenos	2.292.819,67	0,00		2.292.819,67
Construcciones	29.226.810,44	(10.491.335,86)	(249.614,90)	18.485.859,68
Totales	**31.519.630,11**	**(10.491.335,86)**	**(249.614,90)**	**20.778.679,35**

31/12/2016	Coste	Amortización Acumulada	Provisión Deterioro	Neto
Terrenos	2.292.819,67	0,00		2.292.819,67
Construcciones	29.226.810,44	(9.653.789,46)	(249.614,90)	19.323.406,08
Totales	**31.519.630,11**	**(9.653.789,46)**	**(249.614,90)**	**21.616.225,75**

c) Elementos totalmente amortizados

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016 existen bienes de inmovilizado material que se encuentran totalmente amortizados y que continúan en uso. El resumen de dichos bienes con indicación de su coste de adquisición es el siguiente:

	31/12/2017	31/12/2016
Instalaciones técnicas y otro inm. Material	24.428.641,16	22.990.036,35
Totales Inmoviliz. Material	**24.428.641,16**	**22.990.36,35**

d) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Los bienes de inmovilizado material del grupo RTVCM se encuentran íntegramente subvencionados por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Nota 14 de la memoria consolidada.

Diversos elementos incluidos en cuentas de inmovilizado material fueron cedidos a las empresas del grupo RTVCM y se registraron en el momento de su incorporación al patrimonio de la sociedad. Un resumen de los valores registrados es el siguiente:

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

	Entidad cedente	Coste al 31/12/2017	Amortización Acumulada 31/12/2017	Valor neto contable 31/12/2017
Terrenos	JCCM	2.292.819,67		2.292.819,67
Construcciones	JCCM	23.324.472,58	(9.381.970,98)	13.942.501,60
Totales		**25.617.292,25**	**(9.381.970,98)**	**16.235.321,27**
	Entidad cedente	**Coste al 31/12/2016**	**Amortización Acumulada 31/12/2016**	**Valor neto contable 31/12/2016**
Terrenos	JCCM	2.292.819,67		2.292.819,67
Construcciones	JCCM	23.324.472,58	(8.640.814,95)	14.683.657,63
Totales		**25.617.292,25**	**(8.640.814,95)**	**16.976.477,30**

e) Compromisos

Las entidades del grupo no tienen compromisos firmes de compra ni de venta de bienes de inmovilizado material.

f) Otra información

Las sociedades del grupo tienen contratadas diversas pólizas de seguro para la cobertura de los riesgos a los que están sometidos los bienes de inmovilizado. La Directora General de la entidad dominante consideran que sus coberturas son adecuadas.

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

Arrendamientos operativos. Información como arrendatario

Las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto han sido las siguientes:

	31/12/2017	31/12/2016
Pagos mínimos	530.911,66	675.678,19
Cuotas contingentes	0	0
Total gasto reconocido	**530.911,66**	**675.678,19**

No existen subarriendos operativos. Ni arrendamientos operativos que no sean cancelables.

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

8. Instrumentos financieros.

a) Categorías de activos financieros.

Grupo RTVCM ha definido las categorías de activos financieros que se indican en la nota 4.d de esta memoria consolidada, que son acordes con la norma de valoración novena del Plan General de Contabilidad.

No hemos incluido como activos financieros a largo plazo el subepigrafe incluido en el balance consolidado denominado "créditos a terceros", puesto que se trata de saldos con la Admistracion Pública por I.V.A. devengado pendiente de devolución. Hemos seguido lo expuesto en la consulta número 2 publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en su boletín oficial número 87/SEPTIEMBRE 2011. En la nota 9 de la memoria consolidada se muestra información sobre este saldo. El importe por este concepto al cierre del ejercicio 2017 y 2016 ascencía a 17.218.769,67 euros.

El valor en libros de cada una de las categorías de activo señaladas en dicha norma, es el siguiente al cierre de 2017 y 2016:

	Instrumentos de patrimonio al 31-12-2017	Cdtos, derivados y otros al 31-12-2017	TOTAL al 31-12-2017
ACT. FINANCIEROS A L/P			
Préstamos y partidas a cobrar	53.297,83	11.074,64	64.372,47
TOTAL	**53.297,83**	**11.074,64**	**64.372,47**
ACT. FINANCIEROS A C/P			
Préstamos y partidas a cobrar	0	4.695.398,39	4.695.398,39
TOTAL	**0,00**	**4.695.398,39**	**4.695.398,39**

	Instrumentos de patrimonio al 31-12-2016	Cdtos, derivados y otros al 31-12-2016	TOTAL al 31-12-2016
ACT. FINANCIEROS A L/P			
Ptamos y partidas a cobrar	53.297,83	99.150,12	152.447,95
TOTAL	**53.297,83**	**99.150,12**	**152.447,95**
ACT. FINANCIEROS A C/P			
Ptamos y partidas a cobrar	0	5.737.706,09	5.737.706,09
TOTAL	**0,00**	**5.737.706,09**	**5.737.706,09**

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

b) Reclasificaciones de activos financieros.

Ningún activo financiero ha sido reclasificado de forma que pase de valorarse al coste o al coste amortizado, al valor razonable, o viceversa.

c) Clasificación de activos financieros por vencimientos.

Las inversiones financieras del activo no corriente tienen vencimiento indefinido mientras que las del activo corriente tienen vencimiento a corto plazo. Este crédito es el correspondiente al saldo de IVA soportado pendiente de devolución, por parte de la AEAT, a las sociedades filiales, correspondiente a los ejercicios de 2014 a 2012. En el caso de CMT, también se han firmado actas fiscales en disconformidad para los ejercicios 2015 y 2016, por lo que se ha reclasificado la totalidad del saldo de IVA a devolver correspondiente a CMT al largo plazo, puesto que la Directora General estima que no será cobrado durante el ejercicio siguiente. En la nota 15 de la memoria consolidada se muestra información sobre el contencioso referido.

d) Transferencias de activos financieros.

Ningún activo financiero ha sido cedido de forma que una parte del mismo o su totalidad, no cumpla las condiciones para la baja del balance consolidado.

e) Valor razonable de los activos financieros.

El valor razonable de los activos financieros y su valor en libros no difiere significativamente, por lo tanto no se muestra información adicional.

f) Categorías de pasivos financieros.

La empresa ha definido las categorías de pasivos financieros que se indican en la nota 4.g de esta memoria conolidada, que son acordes con la norma de valoración novena del Plan General de Contabilidad. La totalidad de los pasivos financieros del grupo corresponde a la categoría "Debitos y partidas a pagar", clase "Derivados y otros".

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección Gener

g) Clasificación de pasivos financieros por vencimientos.

	Derivados y otros al 31-12-2017	Derivados y otros al 31-12-2019	Derivados y otros al 31-12-2020	TOTAL al 31-12-2017
Pasivos financieros a c/p				
Déb. y partidas a pagar	12.439.696,06			12.439.696,06
TOTAL	**12.439.696,06**			**12.439.696,06**
Pasivos financieros a l/p				
Déb. y partidas a pagar	0,00	3.582.543,92	6.125.876,15	9.708.420,07
TOTAL	**0,00**	**3.582.543,92**	**6.125.876,15**	**9.708.420,07**

	Derivados y otros al 31-12-2016	TOTAL al 31-12-2016
PASIVOS FROS A C/P		
Débitos y partidas a pagar	10.834.005,84	10.834.005,84
TOTAL	**10.834.005,84**	**10.834.005,84**
PASIVOS FROS A L/P		
Débitos y partidas a pagar	7.086.032,12	7.086.032,12
TOTAL	**7.086.032,12**	**7.086.032,12**

h) Valor razonable de los pasivos financieros.

El valor razonable de los pasivos financieros y su valor en libros no difiere significativamente.

i) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, para cada clase de activo financiero, es el siguiente:

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

	CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS
	Créditos, derivados y otros
	Corto Plazo
Deterioro acumu. 31-12-2015	**495.165,65**
Reversión deterioro por cobro	(28.1190,03)
Deterioro acumu. 31-12-2016	**466.975,62**
Dotación	27.659,74
Reversión deterioro por cobro	(11.871,55)
Reversión deterioro por insolv.firme	(341.530,19)
Deterioro acumu. 31-12-2017	**141.233,62**

j) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.

No se han producido durante el ejercicio impagos ni de principal ni de intereses de los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio. Tampoco se han producido incumplimientos contractuales distintos del impago.

k) Compromisos.

El grupo RTVCM no tiene compromisos firmes ni de compra ni de venta de instrumentos financieros.

9. Inversiones financieras.

El detalle de los epígrafes de Inversiones financieras a largo y a corto plazo, del balance consolidado es el siguiente:

	Saldo al 31-12-2017			**Saldo al 31-12-2016**		
Inversiones Financieras	Largo Plazo	Corto Plazo	Totales	Largo Plazo	Corto Plazo	Totales
Instrumentos de patrimonio	53.297,83	0,00	53.297,83	53.297,83	0,00	53.297,83
Créditos a terceros	17.218.769,67	0,00	17.218.769,67	17.218.769,67	0,00	17.218.769,67
Otros activos financieros	11.074,64	71.237,35	82.311,99	99.150,12	21.100,00	120.250,12
Totales	**17.283.142,14**	**71.237,35**	**17.354.379,49**	**17.371.217,62**	**21.100,00**	**17.392.317,62**

CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección Ge

Los créditos a terceros, son los mantenidos con administraciones públicas por IVA a devolver a 31 de diciembre de 2017. De los referidos existen actas fiscales firmadas en disconformidad para los ejercicios fiscales de 2012 a 2014 en las filiales CMT Y RCM, y 2015 y 2016 en CMT. Adicionalmente, en el caso de CMT también se ha reclasificado a largo plazo, el IVA a devolver generado durante los años 2015 y 2016. En la nota 2.d. anterior, se muestra información anterior. El saldo acumulado a 31 de diciembre de 2017 ascencía a 17.218.769,57 euros, mismo saldo que al cierre del ejercicio 2016. En la nota 15 de la memoria consolidada se muestra información sobre la situación del contencioso.

Las inversiones financieras en instrumentos de patrimonio recogen, el coste de adquisición de la participación que Ente Público RTVCM mantiene en la FORTA (Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicos). Al 31 de diciembre de 2017 la participación es del 6,224 %. Asimismo, el mismo % era mantenido en el 2015.

10. Existencias.

a) Composición

	Saldo al 31-12-2017			Saldo al 31-12-2016		
	Coste	**Deterioro**	**V.Contable**	**Coste**	**Deterioro**	**V.Contable**
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.041.189,80		1.041.189,80	846.937,45		846.937,45
Producto terminado	3.967.765,28		3.967.765,28	2.473.689,07		2.473.689,07
Anticipos a proveedores	0,00		0,00	0,00		0,00
Totales	**5.008.955,08**		**5.008.955,08**	**3.320.626,52**		**3.320.626,52**

La totalidad del importe que figura en "Materias primas y otros aprovisionamientos" corresponden a producciones ajenas. Asimismo, el total de coste activado como "Productos terminados" (producción propia) al cierre del ejercicio, es de 3.967.765,28 euros.

En la nota 4.h de la memoria consolidada se muestra información adicional.

b) Compromisos

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

Al cierre del ejercicio 2017, el grupo tiene contratos firmados para la compra de derechos de emisión de producción ajena. A continuación se presenta dichos compromisos por vencimientos:

Año	Importe
2018	1.214.253,56
2018	1.069.109,60
2019 y ss	348.075,49
Totales	**2.631.438,65**

La Directora General del Ente Público RTVCM considera que el cumplimiento de estos compromisos no producirá pérdidas para el grupo RTVCM.

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

a) Composición

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Saldo al 31-12-2017			Saldo al 31-12-2016		
	Bruto	Deterioro	V.Contable	Bruto	Deterioro	V.Contable
Clientes por ventas y prest. Serv.	949.351,07	(141.233,62)	808.117,45	1.098.425,94	(466.975,62)	631.450,32
Deudores varios	0,00	0,00	0,00	6.744,69	0,00	6.744,69
Personal	3.920,04	0,00	3.920,04	900,00	0,00	900,00
Otros créditos Admones. Públicas	5.476.327,23	0,00	5.476.327,23	50.256,41	0,00	50.256,41
Totales	**6.429.598,34**	**(141.233,62)**	**6.288.364,72**	**1.156.327,04**	**(466.975,62)**	**689.351,42**

b) Clientes por ventas y prestación de servicios

El importe total de los saldos de clientes por ventas y prestación de servicios tienen vencimiento a a corto plazo.

c) Activo por impuesto corriente

Recoge el crédito con la Hacienda Pública por razón de devolución del impuesto sobre sociedades las sociedades filiales.

d) Otros créditos con Administraciones Públicas

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

	31/12/2016	31/12/2016
H. Pública Deudor por IVA	3.976.292,03	50.256,41
H. Pública Deudor por Subvenciones Concedidas	1.500.000,00	0,00
Totales	**5.476.292,03**	**50.256,41**

La cuenta HP Deudor por IVA recoje la liquidación anual de IVA del año 2017 a favor de las sociedades, que la Directora General espera cobrará en el plazo legal establecido, debido al cambio legal producido en el ejercicio relativo a la ley del IVA.

Durante el 2016 la sociedad registró el derecho de cobro a largo plazo, puesto que durante el ejercicio 2017 se recibieron actas fiscales para el impuesto correspondiente al ejercicio 2016. En la nota 15 de la memoria consolidada se muestra información adicional.

12. Efectivo y otros activos líquidos

Los saldos recogidos en este epígrafe corresponden principalmente, a efectivo depositado en entidades financieras que se encuentra inmediatamente disponible.

13. Fondos propios.

a) Fondo social

La Ley 3/2000 de creación del Ente Público RTVCM no fijó un Fondo social fundacional, por lo que su saldo es cero. Asimismo, en el proceso de consolidación los saldos de capital social de las sociedades dependientes son anulados con la inversión mantenida por la dominante.

La adquisición de las participaciones en las sociedades dependientes CMT y RCM, por parte de Ente Público RTVCM se realizó por suscripción del 100% del capital social en el momento de la constitución de las filiales, por lo que coincidieron su coste de adquisición con su valor teórico proporcional, y en consecuencia no hay diferencia de primera consolidación. Asimismo, no existen socios externos o intereses minoritarios.

b) Aportación de socios

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

El importe a 31 de diciembre de 2016 de la partida Aportación de Socios, asciende a la cantidad de 43.296.189,78 euros, de los que 4.481.539,78 euros, se corresponde con las dos fases asumidas por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, del mecanismo extraordinario de pago a proveedores, en concreto, de acuerdo con el Real Decreto 4/2013, en el que el importe de las facturas asumidas por la Junta ascendió a 304.368,34 euros; y Real Decreto 8/2013 por el que la Junta abonó la cantidad de 4.177.171,44 euros, de facturas del grupo RTVCM.

La aplicación de este neto patrimonial, está vinculada a las normas y autorizaciones preceptivas en relación a los supuestos de utilización del citado neto patrimonial. En todo caso permite un fortalecimiento contable de Balance consolidado aunque no afecte a la liquidez del Grupo RTVCM.

El resto del saldo, en concreto, 38.814.650,00 euros, se destina a financiar el déficit de explotación, de acuerdo con lo explicado en la nota 14 de la presente memoria consolidada.

14. Subvenciones, donaciones y legados.

El Ente Público RTVCM es el receptor de la totalidad de las aportaciones recibidas de la JCCM y se encarga de distribuir los importes entre las sociedades del grupo.

El movimiento de las principales partidas de Ingresos a distribuir en varios ejercicios es el siguiente:

	Donaciones y legados	Subvenciones al capital	Subvenciones a la explotación	Totales
Saldo inicial del ejercicio 2017	16.976.478,30	6.256.519,56	0,00	23.232.997,86
Dotación presupuestaria de la JCCM 2017		1.239.120,00	37.314.650,00	38.553.770,00
Dotación extraordinaria subvención JCCM			1.500.000,00	1.500.000,00
Asignado a las sociedades CMT y RCM		(252.290,06)	(33.685.133,67)(1)	(33.937.423,73)
Aplicado al resultado de 2017		(900.741,71)	(5.129.516,33) (1)	(6.030.258,04)
Traspaso 131 a 130	(741.157,03)	741.157,03		0,00
Trasp. De subvención remanente		0,00	0,00	0,00
Amortización Renting 2017 socied		(41.874,57)		(41.874,57)
Ajuste gtos ejerc anteriores ENTE		(33.893,41)		(33.893,41)
Ajuste gtos ejerc anteriores soc		(178.669,54)		(178.669,54)
Saldo pendiente de aplicar al 31-12-2017	**16.235.321,27**	**6.829.327,30**	**0,00**	**23.064.648,57**

(1) Importes registrados como aportaciones de socios directamente en el patrimonio neto con el objetivo de compensar el déficit anual.

CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

El saldo de subvenciones al capital al 31 de diciembre de 2017, que asciende a 6.829.327,30 euros, junto al saldo de los ingresos diferidos por cesión y que suman 16.235.321,27, está financiando el 100% del inmovilizado neto de Ente Público RTVCM, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Ejercicio 2017
Inmovilizado intangible neto	180.405,57
Inmovilizado material neto	19.880.145,58
Inversiones financieras a l/p	962.521,29
Existencias CMT	1.041.189,80
TOTAL	**22.064.262,24**

El excedente del ejercicio 2017, la diferencia entre la dotación presupuestaria registrada en Subvenciones al capital y el importe de la referida que está financiando activos ascendía a 1.000,39 miles de euros. El importe, será invertido en el ejercicio siguiente en adquisiciones de inmovilizado material.

El detalle de las subvenciones traspasadas a CMT y a RCM durante 2017 es el siguiente:

Ejercicio 2017	**Subvenciones al capital**	**Aportación de socios**	**Totales**
Televisión Autonómica de CLM, S.A.U.	247.636,46	30.202.083,63	30.449.720,09
Radio Autonómica de CLM, S.A.U.	4.653,60	3.483.050,04	3.487.703,64
Total	**252.290,06**	**33.685.133,67**	**33.937.423,73**

El saldo de subvenciones, donaciones y legados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 está financiando el 100% del inmovilizado material e intangible, así como las existencias del Grupo RTVCM.

15. Avales y contingencias

a) Avales

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

Al 31 de diciembre de 2016, CMT, con el fin de asegurarse el suministro, ha solicitado a diversos proveedores la constitución de avales. Estos han sido otorgados por distintas entidades de crédito. La concesión de dichos avales no constituye ningún riesgo para el grupo RTVCM.

b) Actas fiscales

CMT y RCM recibieron en los ejercicios 2012, 2013 y 2014 actas fiscales, por parte de la Inspección de la Delegación Especial de Castilla La Mancha de la Agencia Tributaria, como consecuencia de la denegación de la deducción del IVA soportado por parte de CMT y RCM. Al cierre del ejercicio 2017 el efecto económico derivado de estas contingencias asciende a 11.092,89 miles de euros (10.410,85 miles de euros CMT y 682,04 miles de euros RCM) por la negación del derecho a deducción del saldo acumulado por este impuesto hasta el 31 de diciembre de 2014.

Los argumentos expuestos por la Delegación Regional de Castilla la Mancha de la AEAT se resumen en que las sociedades filiales son sujetos pasivos "duales", ya que desarrollan actividades sujetas y actividades no sujetas al I.V.A.. Las supuestas actividades no sujetas llevadas a cabo por las Sociedades filiales tienen esta consideración por ser desarrolladas por entes públicos sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria. La determinación de la proporción de activiades no sujetas desarrolladas por las Sociedades filiales y por la Administración en función del volumen de ingresos obtenidos por la Sociedades filiales en forma de subvención con respecto a los ingresos totales.

La Directora General ha decidido no registrar las referidas actas fiscales en las cuentas anuales del ejercicio 2017 correspondientes a las sociedades filiales, y por tanto, no modificar la norma de registro y valoración contable del I.V.A. soportado. La Directora General entiendió que existen argumentos para entender que las conclusiones alcanzadas por la Administración son improcedentes, dado que la única decisión acorde a Derecho debería consistir en la aceptación de la deducibilidad del IVA soportado por los siguientes motivos:

a) Las sociedades filiales desarrollan exlusivamente una actividad económica, como es la venta de espacios publicitarios y la venta o licencia de derechos sobre producciones propias, a cambio de una retribución de mercado. Esta actividad es idéntica a la

CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

desarrollada por todas las radios privadas en abierto que emiten en España y no cabe por tanto considerar a las Sociedades filiales sujetos pasivos duales en el I.V.A.; Entendemos que el hecho de que las Sociedades filiales realicen una actividad que no es rentable, consecuencia de la competencia existente en el sector y la escasa (y decreciente) demanda de espacios publicitarios por parte de los anunciantes, no implica necesariamente (como se infiere del argumento seguido por la Inspección) que exista otra actividad sin contraprestación y por tanto no sujeta al impuesto. Todas las actividades desarrolladas por las Socedades filiales tienen contraprestación, pero ésta no es suficiente para ser rentable. De ahí la necesidad de la subvención como único medio para asegurar la continuidad de las operaciones del grupo.

b) Asimismo, entendemos que la interpretación mantenida por la Inspección es contraria a la Ley del I.V.A. en su redacción hasta el 1 de enero de 2015, para la aplicación de la no sujeción a deteriminadas actividades, que éstas fueran desarrolladas directamente por entes públicos sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria, no siendo aplicable la norma cuando los servicios fueran prestados no directamente sino por medio de empresa pública, estando en todo caso sujetas las actividades comerciales o mercantiles de los entes públicos de radio y televisión. Entedemos que las Sociedades filiales al prestar actividades económicas no exclusivas del sector público encaja en la normativa expuesta anteriormente y que al no ser el Ente Público RTVCM quien presta el servicios sino una sociedad mercantil.

c) Del mismo modo, la interpretación administrativa es contraria a la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre de 2006, relativa al Sistema Común del I.V.A (en adelante, la Directiva del I.V.A.) ésta expone la sujeción de las actividades del sector público cuando el hecho de no considerarlos sujetos pasivos lleve a distorsiones significativas en la competencia. Las sociedades filiales operan en libre competencia con el resto de radios y televisiones privadas que emiten en abierto en el territorio español.

d) Por otro lado, entendemos que otro dato a tener en cuenta es que la naturaleza de la subvención no es remuneratoria por lo que no estamos de acuerdo en que el método para determinar los supuestos ingresos no sujetos y por consiguiente el importe del I.V.A. no deducible sea el resultado aritmético de la sustracción de los ingresos obtenidos en el desarrollo de la actividad del importe total de gastos incurridos por las sociedades filiales.

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

Con fecha 28 de septiembre de 2017 se recibe notificación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Central T.E.A.C relativo a las liquidaciones de I.V.A de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 de las sociedades filiales, acordando estimar en parte el recurso presentado, admitiendo el derecho de la reclamente a la deducción de la totalidad del I.V.A. soportado. En estos momentos CMT, se encuentra a la espera de la ejecución de la sentencia antes mencionada.

Por otro lado, con fecha marzo de 2018, la Dirección del Grupo ha interpuesto Recurso parcial ante la Audiencia Nacional sobre la resolución del T.E.A.C, puesto que las actas fiscales levantadas por la Agencia Tributaria concluían sobre la deducibilidad del I.V.A. soportado en las sociedades, a lo que el T.E.A.C. ha sido favorable a los intereses de las Sociedades, argumentando el derecho a deducción en su totalidad, pero que adicionalmente, ha resuelto ampliando a lo así consultado a resolver sobre que es aplicable devengar I.V.A. para aquellos ingresos o dotaciones presupuestarias recibidas por la sociedades a través de Ente Público RTVCM. Mediante el recurso que la Dirección del Grupo junto con sus asesores externos en la materia han presentado ante la Audiencia Nacional se ha solicitado se paralice la ejecución de la sentencia del T.E.A.C. con el objetivo de evitar liquidar pasivos con la Agencia Tributaria hasta la propia Audiencia Nacional no se pronuncie al respecto. Por esta razón, no se han reconocido provisiones ni a largo ni a corto plazo para liquidar pasivos ciertos.

Con fecha 27 de noviembre de 2014, se aprobó la Ley 28/2014 por la que se modifica, entre otras la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del I.V.A., ésta tiene vigor desde el 1 de enero de 2015, por lo que, en principio no afectaría al caso de las Sociedades filiales, pero sin embargo ha dado solución a esta situación ya que en los artículos 7 y 93 de la Ley del I.V.A. se elimina la mención a la no aplicación de la no sujeción cuando los servicios se prestan, entre otros, por empresas mercantiles.

La filial Radio Castilla La Mancha, S.A.U. ha cobrado toda las autoliquidación de IVA referente al ejercicio 2016, y las autoliquidaciones mensuales del ejercicio 2017.

Televisión de Castilla La Mancha, S.A.U. solicitó la devolución del IVA 2015 por importe de 3.024,36 miles de euros. Esta solicitud fue disconforme con la liquidación definitiva de la AEAT, y se encuentra actualmente en proceso de reclamación administrativa. La liquidación, presentada por el Órgano de Gestión (que no de Inspección) de la AEAT, argumenta que la subvención a la explotación recibida por CMT

CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

es una subvención directamente vinculada al precio del servicio prestado, y por tanto debería repercutirse IVA. Es importante destacar que en 2015 no ha habido una inspección de la liquidación del impuesto presentada por CMT, sino que ha acontecido un cambio de criterio, sin modificación normativa, ni española ni comunitaria, en base a una sentencia de una residencia de ancianos en Francia ("sentencia Le Rayón D'Ors"), por la que el órgano de Gestión de la Agencia en Toledo ha pasado a considerar que la subvención o aportación pública que recibe la Televisión incluye IVA.

La Agencia Tributaria ha mantenido el mismo criterio para 2016, ejercicio fiscal que se encuentra en la misma situación que 2015, en proceso de reclamación administrativa, por importe de 3.101.516 euros.

Por todo lo anterior, la directora General del grupo RTVCM entiende que existen altas posibilidades de que las actas fiscales sean consideradas improcedentes. Por esta razón no se ha registrado ninguna provisión por responsabilidades futuras que pudieran derivarse del contencioso referido.

Adicionalmente, cabe destacar que en el sector de las televisiones autonómicas es común o parecido el contencioso que mantienen con la Agencia Tributaria, de forma generalizada, en las cuentas anuales de las refidas televisiones no se encuentran registradas las actas fiscales elaboradas por las mismas consideraciones que CMT. Las alegaciones que han presentado están en la línea que las elaboradas por la Dirección de CMT.

En los ejercicios 2012, 2013 y 2014, se formalizaron avales ante la a Agencia Estatal de la Administración Tributaria AEAT, por los recursos presentados ante el T.E.A.C de las liquidaciones provisionales de IVA de los ejercicios antes mencionados, por importes de:

AVALES PRESTADOS	2012	2013	2014
CMT	598.488 €	530.683 €	572.133 €
Avalista	BSCH	BSCH	Caixa

AVALES PRESTADOS	2012	2013	2014
RCM	39.356,00 €	43.704,00 €	43.777,00 €
Avalista	BSCH	BSCH	Caixa

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

En relación a las actas fiscales de 2015 y 2016, se ha solicitado dispensa de las mismas ante el TEAC, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas está pendiente de emitir resolución.

c) Otros litigios

Provisiones a corto plazo

	2017	2016
I. Provisiones a corto plazo.	**409.959,99**	**554.495,89**

El saldo de 2017 recoge la provisión dotada en concepto de atrasos devengados en 2016 y 2017 por la subida del IPC de 2016.

16. Deudas financieras

El saldo presenta la siguiente composición:

Deudas largo plazo	**Saldo al 31/12/2017**	**Saldo al 31/12/2016**
Deudas a largo plazo	9.708.420,07	7.086.032,12
Deudas corto plazo	**Saldo al 31/12/2017**	**Saldo al 31/12/2016**
Deudas a corto plazo	3.575.966,03	0,00
Proveedores de inmovilizado	178.824,51	161.511,69
Fianzas, depósitos y garantías financieras	2.608,30	2.608,30
Totales	**3.757.398,84**	**164.119,99**

a) Deudas a largo plazo

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

Préstamo a largo plazo Instituto de Finanzas de CLM. Con fecha 28 de diciembre de 2016, el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha concedió a la sociedad un préstamo con fecha de vencimiento 28 de diciembre de 2017, por importe de 3.582,54 miles de euros. Este préstamo durante el ejercicio, ha devengado un tipo de interés de 0,35 %, dichos intereses al no capitalizarse se recogieron en la cuenta de corto plazo. incialmente se pactó como única fecha de vencimiento la de 28 de diciembre de 2017, y llegado éste se firmó una prórroga con vencimiento 28 de diciembre de 2019 debiendo Ente Público RTVCM satisfacer en esta fecha al Instituto de Finanzas la totalidad del capital, así como todos los intereses devengados. Al cierre del ejercicio 2017, el importe del principal concedido asciende a 3.582,54 miles de euros.

Préstamo a largo plazo Instituto de Finanzas de CLM. Con fecha 22 de junio de 2017, el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha concedió a la sociedad un préstamo con fecha de vencimiento 22 de junio de 2020, por importe de 6.125,88 miles de euros. Este préstamo durante el ejercicio, ha devengado un tipo de interés de 0,15 %, dichos intereses al no capitalizarse se recogieron en la cuenta de corto plazo.

b) Deudas a corto plazo

Préstamo a largo plazo Instituto de Finanzas de CLM. Con fecha 23 de diciembre de 2014, el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha concedió a la sociedad un préstamo con fecha de vencimiento 27 de diciembre de 2018, por importe de 3.392,85 miles de euros. Este préstamo durante los ejercicios 2016 y el 2017, ha devengado un tipo de interés de 1,6%, que se ha capìtalizado junto al principal. Se ha pactado como única fecha de vencimiento la de 27 de diciembre de 2018, debiendo Ente Público RTVCM satisfacer en esta fecha al Instituto de Finanzas la totalidad del capital, así como todos los intereses devengados. Al cierre del ejercicio 2017, el importe del principal concedido más los intereses capitalizados asciende a 3.559,44 miles de euros.

17. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

a) Composición

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

	Saldo al 31/12/2017	Saldo al 31/12/2016
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**Corriente**	**Corriente**
Proveedores	3.183.455,26	5.323.661,03
Acreedores Varios	4.980.488,56	4.669.263,65
Remuneraciones pendientes de pago	108.393,41	122.465,28
Otras deudas Administraciones Públicas	1.330.034,31	1.705.759,42
Totales	**9.602.371,54**	**11.821.149,38**

b) Proveedores

La totalidad del saldo corresponde a deudas por el tráfico normal de explotación del grupo con vencimiento 2017.

c) Acreedores varios

La totalidad del saldo corresponde a deudas por prestación de servicios, con vencimiento 2017.

d) Otras deudas con administraciones públicas

	31/12/2017	31/12/2016
H.P. Acreedora por IVA	0,00	104.693,42
H.P. Acreedora por Retenciones practicadas	879.964,16	919.277,12
Organismos de la Seg. Social Acreedores	450.070,15	681.788,85
Totales	**1.330.034,31**	**1.705.759,42**

18. Gestión del riesgo e instrumentos financieros derivados.

La actividad que desarrolla el Grupo RTVCM está expuesta a riesgos financieros, que se clasifican según el siguiente esquema:

a) Riesgo de mercado, que incluye los siguientes riesgos:
- Riesgo de tipo de cambio,
- Riesgo de interés y
- Riesgo de precios

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

b) Riesgo de crédito,

c) Riesgo de liquidez

Nuestra gestión trata de minimizar los efectos potencialmente adversos de los mencionados riesgos sobre la rentabilidad financiera de la entidad.

Las normas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de instrumentos de cobertura y derivados e inversión del excedente de liquidez.

Las políticas contables relativas a instrumentos financieros se han aplicado a los epígrafes que se detallan a continuación:

a) Riesgo de mercado.

Las únicas actividades expuestas a riesgos financieros derivados de las variaciones de los tipos de cambio, principalmente del dólar americano y al franco suizo, son la compra de derechos de emisión por parte de Televisión Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U.

Riesgo de tipo de cambio: surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad.

b) Riesgo de crédito.

Los principales activos financieros expuestos al riesgo de crédito derivado de la falta de cumplimiento de las obligaciones de la contraparte tercera son las partidas de clientes y otras cuentas a cobrar, inversiones financieras corrientes y efectivo.

Puesto que el Ente Público Radiotelevisión de Castilla la Mancha, no presta servicios fuera del grupo, las únicas sociedades con créditos a terceros son Televisión Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U. y Radio Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U.. Estas no tienen concentraciones significativas de riesgo de crédito. Existen políticas para asegurar que las ventas se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado.

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

c) Riesgo de liquidez.

La política de liquidez y financiación del Grupo RTVCM tiene como objetivo asegurar que la entidad mantenga disponibilidad de fondos suficientes para hacer frente a sus compromisos financieros.

El riesgo de liquidez es muy bajo, ya que el Grupo cuenta con la financiación que proviene de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a través de Ente Público Radio-Televisión de Castilla la Mancha y que está destinada a financiar todas aquellas operaciones ya sean de explotación o de inversión que no están financiadas a través de los flujos de efectivos obtenidos de la prestación de servicios a clientes. La Directora General realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo en función de los flujos de efectivo esperados).

19. Situación fiscal.

a) Saldos con administraciones públicas

El detalle de los saldos deudores se muestran en la nota 9 de la memoria, mientras los saldos acreedores se exponen en la nota 17.d.

b) Conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible

Ente Público Radiotelevisión de Castilla la Mancha se encuentra exento, de acuerdo con la Ley 43/1995 (LIS).

Respecto a CMT y RCM, hay que tener en cuenta que se encuentran sujetas al régimen general del impuesto de sociedades y que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas y a efectos del Impuesto sobre sociedades. La explicación de la diferencia existente entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible "consolidada" (resultado fiscal "consolidado") se muestra a continuación:

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

EJERCICIO 2017	Cuenta de P y G			Ingresos y gastos imputados directamente al PN		
	Aumentos	**Dism.**	**Efecto neto**	**Aumentos**	**Dism.**	**Efecto neto**
Saldo de ing. y gastos			(33.685.133,67)			(164.765,25)
Impuesto s /sociedades			0,00	(54.921,77)		(54.921,77)
Base imponible (resultado fiscal)			**0,00**			(219.687,02)

EJERCICIO 2016	Cuenta de P y G			Ingresos y gastos imputados directamente al PN		
	Aumentos	**Dism.**	**Efecto neto**	**Aumentos**	**Dism.**	**Efecto neto**
Saldo de ing. y gastos			(32.458.834,36)			(250.925,23)
Impuesto s /sociedades			0,00	(83.641,76)		(83.641,76)
Base imponible (resultado fiscal)			**0,00**			(334.566,99)

c) Explicación del gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios

El tipo impositivo por el impuesto sobre beneficios aplicable a CMT y RCM es del 25%, tanto para el ejercicio 2017 como para el anterior 2016.

La conciliación entre el gasto/(ingreso) sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, es la siguiente para el ejercicio 2017:

	Imputados en Pérdidas y Ganancias	**Imputados directamente al Patrimonio**
Saldo de ing. y gastos del ejercicio a 31-12-2017	**(38.814.650,00)**	**(219.687,02)**
Tipo de gravamen	25,00%	25,00%
Carga impositiva teórica	**0,00**	**(54.921,77)**
Gasto / (Ingreso) sobre beneficio efectivo	**0,00**	**(54.921,77)**

Se facilita la misma información para el ejercicio anterior:

	Imputados en Pérdidas y Ganancias	**Imputados directamente al Patrimonio**
Saldo de ing. y gastos del ejercicio a 31-12-2016	**(37.380.882,21)**	**(334.566,99)**
Tipo de gravamen	25,00%	25,00%
Carga impositiva teórica	**0,00**	**(83.641,76)**
Gasto / (Ingreso) sobre beneficio efectivo	**0,00**	**(83.641,76)**

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

d) Impuestos diferidos registrados

El detalle de los pasivos por impuesto diferido del ejercicio 2017 se muestra a continuación:

	Saldo al 31/12/2015	Pérdidas y ganancias	Patrimonio Neto	Saldo al 31/12/2016	Pérdidas y ganancias	Patrimonio Neto	Saldo al 31/12/2017
Subvenciones JCCM	687.221,27		(76.080,95)	611.140,32		(60.272,59)	550.867,73

e) Bases imponibles negativas

A pesar del resultado negativo del ejercicio, tanto en CMT con en RCM, no se han incorporado las Bases Imponibles Negativas, ya que no hay evidencias, de que sean recuperables en ejercicios futuros.

f) Ejercicios abiertos a inspección

Las liquidaciones presentadas por las sociedades del grupo para la liquidación de los distintos impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que son aceptadas por las autoridades fiscales o hasta que prescriben. Debido a las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. No obstante, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Las Sociedades del grupo tienen abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios de la totalidad de los impuestos a los que están sujetas.

20. Moneda extranjera.

a) Elementos de balance en moneda extranjera

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

	31/12/2017		
	TOTAL	Moneda	
		USD	GBP
PASIVO NO CORRIENTE			
PASIVO CORRIENTE	**550.368,28**	**550.368,28**	
Acreedores com. y otras ctas a pagar	550.368,28	550.368,28	

	31/12/2016		
	TOTAL	Moneda	
		USD	GBP
ACTIVO NO CORRIENTE			
ACTIVO CORRIENTE	**4.287,46**	**4.187,14**	**100,32**
Efectivo y otros activos líquidos equ.	4.287,46	4.187,14	100,32
PASIVO NO CORRIENTE			
PASIVO CORRIENTE	**820.358,69**	**820.358,69**	
Acreedores com. y otras ctas a pagar	820.358,69	820.358,69	

USD = Dólares americanos
SEK = Corona sueca
GBP = Libras esterlinas

b) Transacciones en moneda extranjera

	Ejercicio 2017			
	TOTAL	Clasificación por monedas		
		USD	SEK	GBP
Compras	634.788,48	634.788,48		

	Ejercicio 2016			
	TOTAL	Clasificación por monedas		
		USD	SEK	GBP
Compras	525.608,29	525.608,29		

c) Diferencias de cambio imputadas a pérdidas y ganancias, por clases de instrumentos financieros

Todas corresponden a Acreedores comerciales.

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

21. Información sobre medio ambiente.

Dada la actividad que desarrolla por las Sociedades del grupo, la Directora General del Ente Público RTVCM considera que no hay responsabilidades, ni provisiones, ni contingencias, ni activos, ni gastos de naturaleza medioambiental que puedan ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera o los resultados del grupo consolidado. Por tanto, la presente memoria no incluye otra información medioambiental.

22. Operaciones con partes vinculadas.

La entidad considera personal de alta dirección a aquellas personas que ejercen funciones relativas a los objetivos generales de la entidad, tales como la planificación, dirección y control de las actividades, llevando a cabo sus funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones de los titulares jurídicos de la Sociedad o los órganos de gobierno y administración que representan a dichos titulares. Las decisiones estratégicas y las operaciones de negocio son instruidas y controladas por la Directora General, que ha nombrado directamente como personal delegado y de confianza, formalizados bajo contrato de alta dirección, a los siguientes directivos: del Ente Público RTVCM, Secretario General, Director Financiero, y Directora de Recursos Humanos. Asimismo, el importe de sueldos y salarios devengados durante el ejercicio 2017 ha ascendido a 256.137,93 miles de euros, y en 2016 ascendió a 231.499,99 euros, de CMT, Director de Informativos, Director de Producción y Explotación, Director de Contenidos Digitales, Directora de Contenidos y Programas, Y Director Técnico, el importe de sueldos y salarios devengados durante el ejercicio 2017 ha ascendido a 376.549,02 de euros, y a 313.729,92 euros en 2016, y de RCM, Director de Radio CLM. Asimismo, el importe de sueldos y salarios devengados durante el ejercicio 2017 ha ascendido a 75.791,75 euros, 75.000 euros en 2016.

23. Ingresos y gastos.

a) Consumo de existencias

El detalle de aprovisionamientos, con indicación de compras y variación de existencias, es el siguiente:

CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Consumo de materias primas y otras:	**3.202.886,01**	**3.661.232,83**
Compras netas	3.397.138,36	3.603.746,43
Variación de existencias	(194.252,35)	57.486,40
Trabajos realizados por otras empresas	**7.869.700,48**	**8.283.052,82**
Aprovisionamientos	**11.072.586,49**	**11.944.285,65**

El desglose de las compras y trabajos realizados por otras empresas en función de su origen es el siguiente:

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Compras de MMPP y trabajos realiz. por ot empresas	**11.266.838,84**	**11.886.799,25**
- nacionales	10.507.689,19	11.789.038,35
- importaciones	669.331,43	56.263,76
- adquisiciones intracomunitarias	89.818,22	41.497,14

b) Otros ingresos de explotación.

Principalmente, están compuestos por la subvención recibida de las Cortes de Castilla La Mancha, y por otros ingresos accesorios,y otros servicios.

c) Gastos de personal

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Sueldos y Salarios	**16.594.153,43**	**15.697.363,24**
Cargas sociales	**4.641.659,60**	**4.405.584,43**
Seguridad social a cargo de la empresa	4.619.141,92	4.390.343,27
Otras cargas sociales	22.517,68	15.241,16
Total gastos de personal	**21.235.813,03**	**20.102.947,67**

La partida Sueldos y Salarios se compone:

- De los sueldos y salarios del ejercicio, por importe de 16.594.153,43 €

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

- Y de Otras Cargas Sociales, por importe de 4.641.659,60 euros, de los que 4.619.141,92 euros son los costes de Seguridad Social a cargo de la empresa, y 22.517,68 euros corresponden a otras cargas sociales.

d) Otros gastos de explotación

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Servicios exteriores	**10.123.280,58**	**9.971.776,05**
Gastos de invest. y desarrollo del ejercicio	234.186,00	379.865,56
Arrendamientos y cánones	530.911,66	675.678,19
Reparación y conservación	749.984,42	767.689,72
Servicios de profesionales independientes	2.040.897,49	1.731.424,89
Transportes	107.522,92	116.594,54
Primas de seguros	60.624,85	56.792,37
Servicios bancarios y similares	17.589,60	15.454,01
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	82.079,97	84.396,77
Suministros	4.597.513,29	4.496.397,87
Otros servicios	1.701.970,38	1.647.482,13
Tributos	**53.458,09**	**54.877,97**
Perd., deter. y var. De. prv. op. comerciales	**15.788,19**	**(28.190,03)**
Pérdida de créditos comerciales	341.530,19	
Deterioro de créditos comerciales	27.659,74	
Reversión del deterioro de créditos comerciales	(353.401,74)	(28.190,03)
Total Otros Gastos de Explotación	**10.192.526,86**	**9.998.463,99**

e) Otros resultados.

Durante el ejercicio 2017 existe una cantidad de 30.000 euros recogida en la partida "otros resultados".

f) Ingresos y gastos relacionados con Instrumentos financieros.

La totalidad de los ingresos financieros registrados (ver el apartado siguiente) corresponden a la categoría de activos financieros denominada "Préstamos y partidas a cobrar".

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

Por clases de activos, los ingresos financieros imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias han sido los siguientes:

	31-12-2017	31-12-2016
Créditos, derivados y otros	0,00	1.360,24
Total de ingresos financieros	**0,00**	**1.360,24**

Los ingresos financieros no presentan diferencias significativas con los que se corresponderían con la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro corresponden a la clase de activo denominada "Créditos, derivados y otros".

g) Resultado financiero.

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ingresos financieros	**0,00**	**1.360,24**
De valores negociables y otros inst. financieros	0,00	1.360,24
- En terceros	0,00	1.360,24
Gastos financieros	**(72.477,83)**	**(55.275,89)**
Diferencias de cambio	**(17.237,91)**	**58.262,18**
Deterioro y rdo. Enajen. Instrumentos financieros		
Resultado de enajenaciones y otras		
RESULTADO FINANCIERO	**(89.715,74)**	**4.346,53**

24. Información segmentada.

El importe neto de la cifra de negocios corresponde a CMT y a RCM, siendo su distribución por categorías de actividades, la siguiente:

Descripción de la actividad	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ventas de Publicidad	1.822.053,88	1.575.697,33
Rappels sobre ventas	(51.192,04)	(55.340,42)
Ventas de Programas	108.269,54	303.623,04

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

Ventas Derechos		
Otras ventas	5.492,20	4.849,00
Prestación de servicios	22.615,00	28.431,87
	1.907.238,58	**1.857.260,82**

Todas las operaciones se han realizado en el ámbito nacional.

25. Información sobre miembros del órgano de administración.

a) Retribuciones de los miembros del órgano de administración

La Directora General del Ente Público RTVCM ha percibido una retribución bruta en 2017 de 106.375,50€, con ua retención aplicada de 35.518,84€. Esta retribución se encuentra aprobada por la Dirección General de Presupuestos de la JCCM.

No existen créditos ni anticipos concedidos al mismo, y no existen obligaciones contraidas en materia de pensiones. La Directora General del Ente Público RTVCM tiene un seguro de vida y de accidentes, que es el mismo que tienen todos los trabajadores del Grupo RTVCM, que fue fijado en convenio y que asciende a 15.000€.

La retribución conjunta de los miembros del Consejo de Administración, en concepto de dietas, asciende a 146,78 miles de euros (142,33 miles de euros en 2016), sobre la que se ha practicado una retención de 51,37 miles de euros (49,82 miles de euros en 2016).

b) Información requerida por artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital

En relación con el artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la administradora única de Televisión Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U. (CMT) y de Radio Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U. (RCM) manifiesta que no tiene cargos, ni ejerce funciones, ni cuenta con participación alguna en el capital de otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de CMT ni de RCM. Tampoco realiza por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de CMT ni de RCM.

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

26. Información presupuestaria.

De acuerdo con la Ley 2/2017 de 1 de septiembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha para el ejercicio 2017, el presupuesto aprobado para el Ente Público Radio Televisión Castilla-La Mancha y sus sociedades asciende a 38.553.770 euros para acometer tanto los gastos de explotación como de inversión. Mediante Informe de la Dirección General de Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, de 26 de Diciembre de 2017, ésta informa favorablemente de la ampliación del presupuesto a favor de RTVCM, de 1.500.000 euros, para cubrir el déficit heredado de la etapa anterior, y por insuficiencia presupuestaria.

27. Otra información.

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías

PROMEDIOS 2017

Plantilla Promedio 2017 CMMEDIA	ENTE	TV	RADIO	TOTAL CMM 2017
ADMINISTRATIVO	5,84	10,61	1	17,45
ARTISTAS		7,65	5,3	12,95
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13,39	13,71	1	28,1
AUXILIAR DE OPERACIONES	1	10		11
AYUDANTE DE OPERADOR DE SONIDO		3		3
AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	1,68	9,82		11,5
AYUDANTE DE REALIZACIÓN	1	13,35		14,35
CONDUCTOR	1			1
COORDINADORES	13,25	12,55	3	28,8
DIRECTIVO	4,68	5	1	10,68
DOCUMENTALISTA		15,09		15,09
GESTOR DE CONTENIDOS		4		4
GRAFISTA		6,89		6,89
ILUMINADOR		4,17		4,17
OP.CAMARA		20,75		20,75
OPERADOR DE SONIDO		6		6
OPERADOR/A DE EQUIPOS DE PROD		36,36		36,36
PRESENTADOR METEOROLOGICO		1		1
PRODUCTOR	3	14	0	17
REALIZADOR		6,72		6,72

cmm CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

REDACTOR AUDIOVISUAL	40,63	78,2	29,29	148,12
TÉCNICO DE AUDIENCIAS		6		6
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	1			1
TÉCNICO DE PROGRAMAS	1	1		2
TÉCNICO DE SONIDO Y CONTROL			7,98	7,98
TÉCNICO ELECTRICISTA		13,26		13,26
TÉCNICO ELECTRÓNICO		4	1	5
TÉCNICO INFORMÁTICO	7,4	6		13,4
TÉCNICO PUBLICITARIO	2			2
TELEFONISTA	2	2,08		4,08
TIT SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	10,2			10,19
Totales	**109,06**	**311,21**	**49,57**	**469,84**

PROMEDIOS 2016

Categoría	RTVCM	CMT	RCM	Total Grupo
ADMINISTRATIVO	6,64	10,52	1,00	18,16
ARTISTAS		8,00	5,00	13,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14,73	16,71	1,00	32,44
AUXILIAR DE OPERACIONES	1,00	9,00		10,00
AYUDANTE DE OPERADOR DE SONIDO		3,76		3,76
AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	2,50	13,92		16,42
AYUDANTE DE REALIZACIÓN	1,00	14,41		15,41
CONDUCTOR	1,00			1,00
COORDINADORES	3,32	13,31	1,90	18,53
DIRECTIVO	4,00	3,33	1,00	8,33
DOCUMENTALISTA		12,46		12,46
GESTOR DE CONTENIDOS		4,00		4,00
GRAFISTA		6,65		6,65
ILUMINADOR		4,00		4,00
OP.CAMARA		18,69		18,69
OPERADOR DE SONIDO		5,69		5,69
OPERADOR/A DE EQUIPOS DE PROD		37,17		37,17
PRESENTADOR METEOROLOGICO		1,00		1,00
PRODUCTOR	3,03	10,00		13,03
REALIZADOR		6,61		6,61
REDACTOR AUDIOVISUAL	45,20	75,73	29,58	150,51

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección Ge

TÉCNICO DE AUDIENCIAS		2,00		2,00
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	1,00			1,00
TÉCNICO DE PROGRAMAS	1,00	3,00		4,00
TÉCNICO DE SONIDO Y CONTROL			8,27	8,27
TÉCNICO ELECTRICISTA		4,00		4,00
TÉCNICO ELECTRÓNICO		13,04	1,00	14,04
TÉCNICO INFORMÁTICO	8,40	6,54		14,94
TÉCNICO PUBLICITARIO	2,00			2,00
TELEFONISTA	2,00	2,00		4,00
TIT SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	10,00			10,00
Totales	**106,82**	**305,54**	**48,75**	**461,11**

b) Personas empleadas al cierre del ejercicio, por sexos

La plantilla real a 31 de diciembre de 2017 es:

GRUPO CMMEDIA 2017	Hombres	Mujeres	Total
ADMINISTRATIVO	8	11	19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	21	30
AUXILIAR DE OPERACIONES	9		9
AYUDANTE DE OPERADOR DE SONIDO	3		3
AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	1	6	7
AYUDANTE DE REALIZACIÓN	5	4	9
CONDUCTOR	1		1
DOCUMENTALISTA	4	7	11
GESTOR DE CONTENIDOS	5		5
GRAFISTA	4	1	5
ILUMINADOR	4		4
OPERADOR DE CÁMARA	16	2	18
OPERADOR DE EQUIPOS DE PROD	19	12	31
OPERADOR DE SONIDO	4	2	6
PRESENTADOR METEOROLOGICO	1		1
PRODUCTOR	7	7	14
REALIZADOR	5	3	8
REDACTOR AUDIOVISUAL	51	52	103
TÉCNICO DE AUDIENCIAS	2		2
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	1		1
TÉCNICO DE PROGRAMAS	2	2	4

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

TÉCNICO DE SONIDO Y CONTROL	7	1	8
TÉCNICO ELECTRICISTA	4		4
TÉCNICO ELECTRÓNICO	15		15
TÉCNICO INFORMÁTICO	11	3	14
TÉCNICO PUBLICITARIO	1	1	2
TELEFONISTA	1	2	3
TIT SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	4	5	9
TEMPORALES/ARTISTAS	54	74	128
COORDINADOR	5	4	9
DIRECTIVO	8	2	10
Total general	**271**	**222**	**493**

En el Ejercicio 2016, la plantilla real ascendía a:

	EJERCICIO 2016		
Categoría salarial	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
ADMINISTRATIVO	8	11	19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	21	32
AUXILIAR DE OPERACIONES	9		9
AYUDANTE DE OPERADOR DE SONIDO	3		3
CONDUCTOR	1		1
DOCUMENTALISTA	4	7	11
TÉCNICO ELECTRICISTA	4		4
TÉCNICO ELECTRÓNICO	16		16
GESTOR DE CONTENIDOS	5		5
GRAFISTA	4	1	5
ILUMINADOR	4		4
TÉCNICO INFORMÁTICO	10	3	13
OPERADOR DE CÁMARA	16	2	18
OPERADOR DE EQUIPOS DE PROD	19	11	30
OPERADOR DE SONIDO	4	2	6
PRODUCTOR	7	7	14
AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	2	6	8
REALIZADOR	5	3	8
AYUDANTE DE REALIZACIÓN	5	4	9
REDACTOR AUDIOVISUAL	51	48	99
TÉCNICO DE AUDIENCIAS	2		2
TÉCNICO DE	1		1

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

MANTENIMIENTO			
TÉCNICO DE PROGRAMAS	2	2	4
TÉCNICO DE SONIDO Y CONTROL	4	1	5
TÉCNICO PUBLICITARIO	1	1	2
TIT SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	4	4	8
TELEFONISTA	1	2	3
TEMPORALES / ARTISTAS	55	64	119
COORDINADOR	4	3	7
DIRECTIVO	6	3	9
Total general	**268**	**206**	**474**

Durante este año 2017, se ha implementado las acciones sobre el Compliance, en virtud de la Ley orgánica 5/2010, procedimiento obligatorio desde 2015, para todas las sociedades.

Se trata de generar en la Empresa mecanismos preventivos para no infringir la Ley. Evaluando los riesgos, mejorando la organización y delimitando las responsabilidades.

Si enlazamos esto con la responsabilidad Social Corporativa, contribuiremos a una mejora de la imagen integral de la Empresa.

Por lo que el cumplimiento regulatorio, es una garantía frente a las sanciones

Estas actuaciones están bajo la tutela de expertos , en Compliance, Vaciero y Asociados; mediante un análisis de los parámetros de afectación, que confluirán en 2017 en un diagnóstico final

c) Honorarios de los auditores

El auditor de cuentas de la sociedad es Baker Tilly Auditores. Los honorarios por la auditoría de las Cuentas Anuales individuales del Ente Público y de las sociedades dependientes, así como por la auditoría de las presentes cuentas anuales consolidadas han ascendido a 39.700,10 euros, gastos e IVA incluidos. Asimimo, los honorarios por los mismos servicios para el ejercicio 2016 ascendieron a 49.191,36 euros, gastos e IVA incluidos.

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

No se han recibido servicios de empresas vinculadas al auditor.

28. Hechos posteriores al cierre.

Según se menciona en la nota 15 anterior, con fecha marzo de 2018 se ha presentado un recurso ante la resolución emitida en 2017 por el T.E.A.C. a las actas fiscales firmadas en disconformidad, por negación al derecho de deducibilidad del I.V.A. soportado por CMT para los ejercicios fiscales 2012 a 2014, ambos inclusive.

En ese recurso se solicita que la Audiencia Nacional estime la resolución del T.E.A.C. de forma parcial, sin ser adecuado su pronunciamiento sobre el I.V.A. repercutido devengado por la compañía.

Desde el cierre del ejercicio hasta el día de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no han ocurrido hechos que puedan afectarlas y que no hayan sido tenidos en cuenta para su formulación. Tampoco ha ocurrido hechos posteriores que afecten a las cuentas anuales consolidadas pero cuyo conocimiento debería ser revelado en la memoria consolidada por ser útil para el usuario de las mismas.

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

1. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

El Grupo Radio-Televisión de Castilla La Mancha ha evolucionado durante el ejercicio que se cierra de acuerdo con las previsiones iniciales, tanto a nivel consolidado, como a nivel individual de las entidades que lo integran.

A continuación se exponen algunos datos sobre su evolución:

	Ejercicio 2017	**Ejercicio 2016**
Importe neto de la cifra de negocios	1.907.238,58	1.857.260,82
Resultado del ejercicio	(38.814.650,00)	(37.380.882,21)

2. SITUACION ECONÓMICA

La situación económica queda reflejada cuantitativamente en el Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada y Memoria consolidada que integran las cuentas anuales consolidadas del ejercicio que se cierra.

Las magnitudes más significativas sobre la situación del grupo, así como su evolución histórica, se exponen en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2017	**Ejercicio 2016**
Activo Total General	53.227.810,31	49.784.896,90
Fondos Propios	4.481.539,78	4.481.539,78

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

3. DESCRIPCION DE RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Los posibles riesgos e incertidumbres son los propios que afectan al sector de su actividad y los inherentes al tipo de negocio y al ejercicio de la actividad empresarial, y no se tiene constancia ni se presumen otros de carácter particular.

4. INDICADORES CLAVE

DE CARÁCTER FINANCIERO

Los principales indicadores de carácter financiero se muestran a continuación:

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Coeficiente de autofinanciación (Fondos Propios / Pasivo + PN)	8,42%	9,00%
Fondo de Maniobra (FM)	3.470.352,98	-3.431.176,24

5. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio hasta el día de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no han ocurrido otros hechos que puedan afectarlas y que no hayan sido tenidos en cuenta para su formulación.

6. EVOLUCION DE LO PREVISIBLE

Las perspectivas para el ejercicio venidero son optimistas, se prevé mantener la línea de crecimiento y reforzar la posición en el mercado.

CRTVM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

7. ACCIONES PROPIAS Y ACTIVIDADES EN I+D

Las sociedades dependientes no han adquirido acciones propias, ni se han realizado inversiones de investigación y desarrollo.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El grupo no ha hecho uso de instrumentos financieros como medio de financiación adicional.

9. OTRA INFORMACIÓN

El Grupo Radiotelevisión de Castilla-La Mancha está constituido por el Ente Público Radiotelevisión Castilla-La Mancha, que es el órgano creado en el 2000 por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para prestar los servicios públicos de televisión y radio en el territorio de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/2000 de 26 de mayo de 2000, el Ente Público RTVCM queda autorizado para la constitución de dos empresas públicas, que tienen encomendadas la gestión mercantil de los servicios de televisión (Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha) y de radio (Radio Autonómica de Castilla-La Mancha), respectivamente. La constitución de ambas sociedades se lleva a cabo en el 2001.

En la práctica las dos sociedades anónimas dependientes del Ente, desarrollan las funciones de producción y emisión, mientras que el Ente Público RTVCM es la cabecera del grupo y el órgano de control y dirección de las sociedades, del que es accionista único y a la que presta los servicios de administración y gestión.

El Grupo Radiotelevisión de Castilla-La Mancha tiene una subvención a la explotación, procedente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que asciende a 38.814.650 euros y otra de un convenio con las Cortes de Castilla-La Mancha de 250.000 euros.

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

Ha habido una variación positiva de existencias de PPTT, de 1.494.076,21 euros. Asimismo, ha ingresado 22.615,00 euros como prestación de servicios.

Los gastos de explotación ascienden en el 2017 a 43.862.575,95 euros, y se desglosan en las siguientes partidas e importes:

Aprovisionamientos	11.072.586,49
Gastos de personal	21.235.813,03
Dotaciones amortizaciones	1.435.996,70
Otros gastos de explotación	9.998.463,99
Otros resultados	30.000,00
Gastos Financieros	72.477,83
Diferencias de cambio	17.237,91
TOTAL	**43.862.575,95**

Durante este año 2017, se ha implementado las acciones sobre el Compliance, en virtud de la Ley orgánica 5/2010, procedimiento obligatorio desde 2015, para todas las sociedades.

Se trata de generar en la Empresa mecanismos preventivos para no infringir la Ley. Evaluando los riesgos, mejorando la organización y delimitando las responsabilidades.

Si enlazamos esto con la responsabilidad Social Corporativa, contribuiremos a una mejora de la imagen integral de la Empresa.

Por lo que el cumplimiento regulatorio, es una garantía frente a las sanciones

Estas actuaciones están bajo la tutela de expertos , en Compliance, Vaciero y Asociados; mediante un análisis de los parámetros de afectación.

Asimismo, el 30 de enero de 2017, ha entrado en vigor la Ley de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla La Mancha. Televisión Autonómica de Castilla La Mancha ha adaptado sus mecanismos de información a las exigencias marcadas por esta norma.

Castilla La Mancha Media ha obtenido en el ejercicio 2017 el Distintivo de Excelencia en igualdad, conciliación y responsabilidad social empresarial, otorgado por el Instituto de La Mujer de Castilla-La Mancha. Este reconocimiento lo otorga el **Instituto de la**

CRTVM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

Mujer de Castilla-La Mancha a empresas destacadas por su especial labor y contribución en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La Dirección General de Presupuestos con fecha 27 de diciembre de 2016, autoriza la negociación del nuevo convenio colectivo que hasta la fecha se encontraba prorrogado desde 2015, procediendose a la constitución de la Comisión negociadora correspondiente, encontrándose el mismo en fase de negociación a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Asimismo, Las nuevas acciones en TV , mediante Plataformas en los ámbitos educativos, sanitarios y culturales , abren la comunicación por la vía del botón rojo en las Smart TV, y generan un espacio abierto a otros medios para la difusión de productos de nuestra Comunidad Autónoma. Implementan el presupuesto aprobado y facilitan la absorción de gastos nuevos , de carácter externo y de personal.

La plantilla real del Grupo RTVCM a 31 diciembre de 2017 asciende a:

GRUPO CMMEDIA 2017	Hombres	Mujeres	Total
ADMINISTRATIVO	8	11	19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	21	30
AUXILIAR DE OPERACIONES	9		9
AYUDANTE DE OPERADOR DE SONIDO	3		3
AYUDANTE DE PRODUCCIÓN	1	6	7
AYUDANTE DE REALIZACIÓN	5	4	9
CONDUCTOR	1		1
DOCUMENTALISTA	4	7	11
GESTOR DE CONTENIDOS	5		5
GRAFISTA	4	1	5
ILUMINADOR	4		4
OPERADOR DE CÁMARA	16	2	18
OPERADOR DE EQUIPOS DE PROD	19	12	31
OPERADOR DE SONIDO	4	2	6
PRESENTADOR METEOROLOGICO	1		1

CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

PRODUCTOR	7	7	14
REALIZADOR	5	3	8
REDACTOR AUDIOVISUAL	51	52	103
TÉCNICO DE AUDIENCIAS	2		2
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	1		1
TÉCNICO DE PROGRAMAS	2	2	4
TÉCNICO DE SONIDO Y CONTROL	7	1	8
TÉCNICO ELECTRICISTA	4		4
TÉCNICO ELECTRÓNICO	15		15
TÉCNICO INFORMÁTICO	11	3	14
TÉCNICO PUBLICITARIO	1	1	2
TELEFONISTA	1	2	3
TIT SUPERIOR ADMINISTRACIÓN	4	5	9
TEMPORALES/ARTISTAS	54	74	128
COORDINADOR	5	4	9
DIRECTIVO	8	2	10
Total general	**271**	**222**	**493**

Con fecha 7 de agosto de 2015, mediante RD 186/2015, el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. Emiliano García-Page Sánchez, nombró a Dª Carmen Amores García como nueva Directora General de la entidad. El nombramiento surtió efectos desde la fecha, asimismo, tanto a la fecha de cierre del ejercicio 2015, como a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales 2017, el cargo sigue en vigor.

10. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE PRESENTACIÓN ANUAL Y EJECUCIÓN DE LA JCCM

De acuerdo a las instrucciones de elaboración y control presupuestario de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se muestra a continuación la ejecución a 31 de diciembre de 2017, de las diferentes partidas de ingresos y gastos del ejercicio auditado. Como se puede observar, **existe equilibrio presupuestario en el presente ejercicio 2017**.

CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

GRUPO RADIO-TELEVISIÓN CLM
** EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017**

A) OPERACIONES CONTINUADAS	Importe en €
1. Importe neto de la cifra de negocios.	**1.907.238,58**
a) Ventas.	1.884.623,58
b) Prestaciones de servicios.	22.615,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso.	**1.494.076,21**
4. Aprovisionamientos.	**-11.072.586,49**
a) Consumo de mercaderías.	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	-3.202.886,01
c) Trabajos realizados por otras empresas.	-7.869.700,48
5. Otros ingresos de explotación.	**39.218.827,33**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	154.177,33
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	39.064.650,00
6. Gastos de personal.	**-21.235.813,03**
a) Sueldos, salarios y asimilados.	-16.594.153,43
b) Cargas sociales.	-4.641.659,60
7. Otros gastos de explotación.	**-10.192.526,86**
a) Servicios exteriores.	-10.123.280,58
b) Tributos.	-53.458,09
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	-15.788,19
8. Amortización del inmovilizado.	**-1.435.996,70**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	**1.435.996,70**
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**500,00**
a) Deterioros y pérdidas.	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras.	500,00
12. Otros resultados	**-30.000,00**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	**89.715,74**
13. Ingresos financieros.	**0,00**
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	0,00
b2) De terceros.	0,00
14. Gastos financieros.	**-72.477,83**
b) Por deudas con terceros.	-72.477,83
16. Diferencias de cambio.	**-17.237,91**
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17)	**-89.715,74**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**0,00**
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTI	**0,00**
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+19)	**0,00**

Directora General:

Doña Carmen Amores García

31 de marzo de 2018

CMM CASTILLA-LA MANCHA MEDIA Dirección General

Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha
Diligencia de formulación de cuentas anuales consolidadas

La Directora General del Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha certifica:

Que las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del grupo Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2017, han sido formulados por él como órgano de administración de la entidad dominante (Ente Público RTVCM) a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas, de acuerdo con la normativa aplicable. Asimismo, la información contable contenida en el informe de gestión consolidado concuerda con la contenida en las cuentas anuales consolidadas del grupo correspondientes al ejercicio 2017.

Que las cuentas anuales consolidadas reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del grupo al 31 de diciembre de 2017, así como los resultados consolidados del ejercicio cerrado a dicha fecha y manifestamos la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo consolidado.

Que dichos documentos (las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado) están transcritos en las hojas que preceden a esta diligencia y que se encuentran compuestas por 89 hojas, incluida la presente, impresas en el anverso, y visadas todas ellas por la Directora General.

Que dichos documentos han sido formulados por la Directora General del Ente Público RTVCM en fecha 31 de marzo de 2018.

Y en prueba de conformidad firma a continuación:

Directora General:

Carmen Amores García

cmm
CASTILLA-LA MANCHA MEDIA
Dirección General

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Directora General de **Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de **Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha** (en adelante "la Entidad") y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas"* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P.
Dirección Oficina: Travesia de Uruguay, 4, Local 22, 2ª planta, 45004 Toledo
Tel. (+34) 925 25 75 77 - www.bakertilly.es

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 137, 4º 28046 Madrid
Registro Mercantil de Madrid, tomo 29348, folio 194, hoja M528304 - CIF-B86300811

An Independent Member of
Baker Tilly International

Hemos determinado que los aspectos que se describen a continuación son los riesgos más significativos de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Valoración de existencias (derechos de emisión)

Descripción:

El valor neto contable de las existencias (derechos de emisión) asciende a 5.009 miles de euros y representa el 9% del activo consolidado de Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha y sociedades dependientes.

El Grupo valora los derechos de emisión (producción ajena o propia) al coste (precio de adquisición o coste de producción) menos el importe de los derechos emitidos antes del cierre del ejercicio, o a su valor de realización, si éste fuera menor, registrando en su caso, el correspondiente deterioro por depreciación de existencias. En cualquier caso, el deterioro de valor equivale al exceso entre el valor contable de los derechos de emisión y su valor recuperable.

A los efectos de determinar el valor recuperable de los derechos de emisión, el Grupo aplica la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Ver notas 4.h y 10 de la memoria consolidada adjunta.

El epígrafe de existencias (derechos de cobro) representa una partida significativa de las cuentas anuales consolidadas adjuntas y adicionalmente, la valoración de las mismas requiere el uso de estimaciones con un significativo grado de incertidumbre, circunstancias que han requerido que la Directora General del Grupo haya realizado un especial seguimiento de la valoración de las mismas y, por tanto, consideramos este asunto como un aspecto más relevante de la auditoría.

Respuesta del auditor:

Nuestro enfoque de auditoría se ha centrado, básicamente, en nuestro entendimiento y en nuestra revisión del proceso de estimación de la valoración de los derechos de emisión, efectuado por la Directora General del Grupo, así como del entorno de control interno, por los que nuestros procedimientos se han basado en:

- Revisión del inventario valorado de derechos de emisión al cierre del ejercicio y verificación del cuadre con los registros contables.
- Obtención de evidencia sobre la razonabilidad en la imputación de costes, en concreto, de los factores considerados en la imputación de costes directos e indirectos.
- Comparación de los coeficientes aplicados para determinar el importe de los derechos emitidos y por correlación, de los derechos pendientes de emisión que forman parte de las existencias registradas al cierre del ejercicio, con los generalmente aceptados y aplicados en el sector de las televisiones autonómicas.
- Evaluar si se han puesto de manifiesto deterioros significativos en los valores de los derechos de emisión del Grupo, considerando el grado de probabilidad de emisión en el futuro y lo establecido en la normativa y principios contables que le son de aplicación al Grupo.

BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P.
Dirección Oficina: Travesia de Uruguay, 4, Local 22, 2ª planta, 45004 Toledo
Tel. (+34) 925 25 75 77 · www.bakertilly.es

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 137, 4º 28046 Madrid
Registro Mercantil de Madrid, tomo 29348, folio 194, hoja M528304 - CIF-B86300811

An Independent Member of
Baker Tilly International

- Revisión del adecuado desglose de información en la memoria consolidada adjunta de la cuestión referida y todo ello, de acuerdo con la normativa contable aplicable.

Actas fiscales por el Impuesto sobre el Valor Añadido

Descripción:

Las Sociedades dependientes han firmado actas fiscales en disconformidad correspondientes a la inspección fiscal del impuesto sobre el valor añadido (IVA) de distintos ejercicios, comprendidos en el periodo de 2012 a 2016, ambos inclusive, Televisión Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U. y para el periodo comprendido entre 2012 y 2014, ambos inclusive, Radio Autonómica de Castilla la Mancha, S.A.U.. Las referidas actas fueron recurridas ante el Tribunal Económico Central (TEAC) el cual emitió resolución con fecha 28 de septiembre de 2017, en la que estimaba parcialmente el recurso presentado por las Sociedades dependientes. En marzo de 2018, la Sociedades dependientes presentaron recurso ante la Audiencia Nacional que se encuentra pendiente de resolución. En cualquier caso, el resultado final del procedimiento podría afectar tanto a la recuperabilidad de los derechos de cobro por IVA, de los ejercicios inspeccionados, que actualmente se encuentran pendientes de cobro, como al reconocimiento de un pasivo adicional, derivado de las cantidades reclamadas por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), cuya naturaleza atiende a sanciones e intereses de demora, principalmente.

La Directora General del Grupo decide cuando registrar el deterioro y/o la provisión que se pudiera derivar del procedimiento descrito anteriormente, y realiza una estimación de los mismos, con base en la información disponible y su grado de ocurrencia. En este sentido, ha llevado a cabo un análisis y evaluación del procedimiento, conjuntamente, con sus departamentos jurídico y fiscal, así como con la participación de un asesor fiscal externo, y ha estimado no registrar deterioro y/o provisión alguna en las cuentas anuales consolidadas adjuntas al considerar que el grado de probabilidad de que este proceso declare las referidas actas fiscales improcedentes es muy alto.

Ver notas 2.c, 2.d, 4.e, 4.k, 4.o, 9 y 14 de la memoria consolidada adjunta.

La estimación de los efectos que se pudieran derivar de la resolución final del procedimiento descrito en párrafos anteriores es una de las áreas sometidas a un alto grado de juicio por parte de la Directora General del Grupo, por lo que hemos considerado este asunto como un aspecto más relevante de la auditoría.

Respuesta del auditor:

Hemos documentado nuestro entendimiento y nuestra revisión del proceso de estimación efectuado por la Directora General , centrando nuestros procedimientos en aspectos como:

- Análisis de las actas fiscales recibidas por el Grupo.
- Análisis de los recursos y su argumentación, interpuestos por las Sociedades dependientes, así como de la razonabilidad de la estimación del resultado esperado de los mismos y su efecto en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P.
Dirección Oficina: Travesia de Uruguay, 4, Local 22, 2ª planta, 45004 Toledo
Tel. (+34) 925 25 75 77 · www.bakertilly.es

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 137, 4º 28046 Madrid
Registro Mercantil de Madrid, tomo 29348, folio 194, hoja M528304 - CIF-B86300811

An Independent Member of
Baker Tilly International

- Obtención de la carta de confirmación del asesor fiscal externo para analizar la información manejada, su evaluación del resultado esperado, así como la identificación de potenciales deterioros de activos y/o pasivos que pudieran haberse omitido.
- Análisis del tratamiento dado al asunto descrito por otras Sociedades del sector y el efecto del mismo en sus cuentas anuales.
- Análisis del adecuado desglose de información en la memoria consolidada adjunta del asunto referido y todo ello, de acuerdo con la normativa contable aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de la Directora General de la entidad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Directora General de la entidad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

La Directora General de la entidad dominante es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, la Directora General de la entidad dominante es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si Directora General de la entidad dominante tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P.
Dirección Oficina: Travesia de Uruguay, 4, Local 22, 2ª planta, 45004 Toledo
Tel. (+34) 925 25 75 77 · www.bakertilly.es

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 137, 4º 28046 Madrid
Registro Mercantil de Madrid, tomo 29348, folio 194, hoja M528304 - CIF-B86300811

An Independent Member of
Baker Tilly International

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Directora General de la entidad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Directora General de la entidad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P.
Dirección Oficina: Travesia de Uruguay, 4, Local 22, 2ª planta, 45004 Toledo
Tel. (+34) 925 25 75 77 · www.bakertilly.es

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 137, 4º 28046 Madrid
Registro Mercantil de Madrid, tomo 29348, folio 194, hoja M528304 - CIF-B86300811

An Independent Member of
Baker Tilly International

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Directora General de la entidad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Directora General de la entidad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Baker Tilly Auditores, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2106

BAKER TILLY
R.O.A.C. Nº S 2106

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P.

2018 Núm. 01/18/11180
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Sonia Villardón Rodríguez
Auditora de Cuentas
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 22511

Dieciocho de abril de 2018

BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P.
Dirección Oficina: Travesia de Uruguay, 4, Local 22, 2ª planta, 45004 Toledo
Tel. (+34) 925 25 75 77 · www.bakertilly.es

Domicilio social: Paseo de la Castellana, 137, 4º 28046 Madrid
Registro Mercantil de Madrid, tomo 29348, folio 194, hoja M528304 - CIF-B86300811

An Independent Member of
Baker Tilly International